

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4/2025 CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y siete minutos del día trece de marzo de dos mil veinticinco se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA  
CRISTINA LEDESMA PÉREZ  
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ  
CARLA CABRERA TEIXEIRA  
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA  
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ  
ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA  
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA  
RUIMÁN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA

**COALICIÓN CANARIA (CCa)**

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS  
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
ATTENERI FALERO ALONSO  
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO  
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO  
MIGUEL GARCÍA SANTANA  
MOISÉS AFONSO LEÓN

**PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)**

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ  
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS  
EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO

**VOX (VOX)**

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

**UNIDAS SE PUEDE (USP)**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

**DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)**

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
CARMEN PEÑA CURBELO

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) <a href="#">Ver firma</a> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**CONCEJAL NO ADSCRITO**

JOSE MANUEL BRITO CABRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

Se hace constar que el concejal José Manuel Brito Cabrera se ausenta después del receso.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**I.-PARTE DECISORIA**

1. Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de febrero de 2025 (nº 3, sesión ordinaria de 12 de febrero de 2025).

**ASUNTOS DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

2. Propuesta de resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Antonio Romero Pi contra el acuerdo plenario de fecha 14 de noviembre de 2024 por el que se acordó la designación y delimitación de los miembros que componen el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**ASUNTOS DE PRESIDENCIA, CUENTAS, HACIENDA  
Y ASUNTOS ECONÓMICOS**

3. Expediente relativo a la determinación de los dos días de fiesta local que por tradición le sean propios a este municipio para el año 2026.
4. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Francisco Javier Felip Fernández (El Cura de Geneto).
5. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de doña Olga Rivero Jordán.
6. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Juan Galarza Cabrera.
7. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de la Asociación Feminista "Mercedes Machado".
8. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Juan José González Hernández-Abad.
9. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Rafael Marrero del Castillo.
10. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de doña María Candelaria Hernández Morón "doña Lala de Ipalán".
11. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Carlos Francisco García García.
12. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de Librería El Águila.
13. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, promovido mediante Moción Institucional a favor de la Policía Nacional.
14. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de doña Clemencia Hardisson Wouters.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 2/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

15. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Francisco Rodríguez.
16. Expediente relativo a la distinción concedida a la Banda Sinfónica La Fe de La Laguna, consistente en conceder a dicha entidad la recompensa honorífica de "Medalla de Oro de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna".
17. Expediente relativo a la tramitación de Honores y Distinciones, a favor de don Jerónimo Saavedra Acevedo.

## II.-PARTE DECLARATIVA

18. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la adquisición a título gratuito del Teatro Unión Tejina.
19. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, para la mejora de las acciones de accesibilidad universal en edificios sin ascensor, por la eliminación de barreras y por una administración accesible.
20. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el impulso y remodelación de la pista de atletismo de Tejina.
21. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para la mejora del servicio de taxis en la Comarca Nordeste.
22. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos del grupo municipal Partido Popular, para la recepción y uso de los espacios públicos disponibles en la antigua cochera de San Benito.
23. Moción que presenta Badel Albelo Hernández del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, para el avance en la igualdad de género.
24. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín del grupo municipal Mixto – Unidas se puede -, en conmemoración del 8 de marzo, día internacional de las mujeres.
25. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz del grupo municipal Partido Popular, para las mejoras de movilidad en el Barrio de San Lázaro.
26. Moción que presenta Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo del grupo municipal Partido Popular, para la mejora integral en el Barrio de Las Gavias.
27. Moción que presenta Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo del grupo municipal Partido Popular, para la mejora de infraestructuras en Guajara Baja.
28. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede-, para el desarrollo de las mejoras pendientes en el entorno de Princesa Yballa y La Florida.
29. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el desarrollo de medidas municipales para frenar la incidencia de la ocupación en La Laguna.
30. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal Socialista, para la condonación de la deuda a las Comunidades Autónomas.
31. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede-, contra los desahucios y los incumplimientos que afectan a las familias residentes en las promociones de VISOCAN en La Laguna.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56		- 3/78 -	

32. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto – VOX-, para garantizar la permanencia en las islas del grupo de reserva y seguridad de Canarias número 8 de la Guardia Civil y asegurar su operatividad y despliegue.
33. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto – VOX-, para el estudio del estado de la ocupación.
34. Moción de Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias-, para la atención a la salud mental y la prevención del suicidio a nivel municipal.
35. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias-, para la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y las trabajadoras de Teidagua.
36. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias-, para el apoyo a las compañeras trabajadoras del tranvía en continuación de la huelga.
37. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias-, para la construcción de un campo de bola canaria en Bajamar.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

38. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:
  - Libro Único decretos febrero 2025 (desde el nº 653/2025, de 4 de febrero, hasta el nº 1614/2025, de 28 de febrero).
  - Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera febrero 2025 (desde el nº 11/2025, de 10 de febrero hasta el nº 22/2025, de 27 de febrero).
39. Dación de cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales correspondientes al ejercicio de 2024.
40. Dación de cuenta del informe definitivo de control financiero sobre subvenciones en el ámbito del Ayuntamiento y del Organismo autónomo de Deportes año 2023.

### **IV.- URGENCIAS**

41. **URGENCIAS.**

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

42. **PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

- 1.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre cuánto tiempo más va a tardar este Ayuntamiento en proceder a la reparación de la Plaza África Alonso, después de que incluso vecinos hayan decidido iniciar la obra por propia iniciativa, ante la inacción de este gobierno.
- 2.- De Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuándo cuándo tiene previsto el gobierno municipal cumplir con la instalación de los pilones en el cruce del Camino Las Gavias con el Camino El Torneo y la calle Embajador

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 4/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Alberto de Armas, para garantizar la seguridad y la convivencia de los vecinos con el Colegio Luther King.

- 3.- De Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo sobre por qué en los actos institucionales de días conmemorativos, como el 8 de marzo, el equipo de gobierno presenta y lee un manifiesto adicional al de las asociaciones, en lugar de asumir el texto consensuado por estas como el único manifiesto institucional.
- 4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre cuándo está previsto que comiencen las obras del Mercado del Nordeste en los terrenos de la Finca La Castellana en Tejina.
- 5.- De Moisés Domínguez Llanos sobre qué acciones de carácter cultural, turístico, comercial, etc., tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento de La Laguna en relación con la celebración de la Semana Santa de San Cristóbal de La Laguna 2025.
- 6.- De Rubens Ascanio Gómez sobre en qué situación se encuentran los expedientes necesarios para el abono de las subvenciones retrasadas y no pagadas ligadas a la participación ciudadana.
- 7.- De Rubens Ascanio Gómez sobre en qué situación se encuentra el proceso de resolución de la titularidad de las conocidas como veinte viviendas de maestros de Taco.
- 8.- De Idaira Afonso de Martín sobre cómo se piensa resolver la situación generada por las multas tramitadas en las Zonas de Estacionamiento Limitado, sin que exista la aplicación contemplada en la normativa.
- 9.- De Idaira Afonso de Martín sobre qué acciones se han desarrollado desde el área de Tráfico para dar una respuesta al gran problema de aparcamiento masivo que sufre San Lázaro, por parte de usuarios del Aeropuerto y a la inseguridad peatonal que genera.
- 10.- De Carmen Peña Curbelo sobre en qué estado se encuentra el cumplimiento de los acuerdos de la moción de enero de 2024 relativa a poner en funcionamiento la línea 610 de TITSA.
- 11.- De Carmen Peña Curbelo sobre qué medidas de protección se han efectuado desde el consistorio municipal en los yacimientos indígenas (grabados), registrados en el Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife, en el Barranco de Geneto durante la limpieza del mismo en las últimas semanas.
- 12.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué acciones concretas se están desarrollando desde este consistorio, tras la aprobación de la moción en defensa del trabajo autónomo, el comercio local y la limitación de las franquicias aprobada en pleno, para superar las dificultades que atraviesa el tejido económico tradicional lagunero en el desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta el cierre de comercios históricos como la perfumería Rosy.
- 13.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre en qué estado se encuentra el estudio para valorar en donde se puede realizar la apertura de los centros educativos públicos para el disfrute de la ciudadanía, participada por la Consejería de Educación, la Concejalía de Educación y el Organismo Autónomo de Deportes aprobado por el pleno en junio de 2024 por unanimidad relativos a la moción para la apertura de las instalaciones exteriores de los centros educativos públicos del municipio en horario de tarde.

#### 43.- RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 5/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

- 1.- Rubens Ascanio Gómez ruega que tal y como se indicó en el último Consejo Municipal de Discapacidad, se aborde y explique lo antes posible cuándo y cómo se va a desarrollar el cumplimiento de lo fijado en la nueva ordenanza de libre concurrencia, además de que la misma, se amplíe al resto de áreas que no cuentan con una herramienta como esta, que permite cumplir de mejor forma con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y con la legalidad.
- 2.- Rubens Ascanio Gómez ruega que se realice en el plazo más corto posible las acciones necesarias para recuperar el convenio del Programa de Personas Mayores de la Fundación "La Caixa", que, sin coste alguno para el municipio, beneficiaban a cerca de 400 personas mayores de La Laguna.
- 3.- Idaira Afonso de Martín ruega que desde las áreas implicadas se celebre un encuentro con la asociación vecinal y el conjunto de la vecindad de la zona para aclarar cuál es la situación del proyecto del Jardín de los Aromas y del resto de preocupaciones vecinales de este entorno.

### **INCIDENCIAS:**

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que, tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39, 40, 38, 29, 33, 31, 19, 20, 21, 23, 24, 22, 28, 26, 27, 42, 43, 18, 25, 30, 32, 34 y 35.

Los puntos 34, 36 y 37 se tratarán en el próximo pleno ordinario del día 9 de abril de 2025.

Después de tratar el punto 32, se produce un receso (de 14:26 a 16:07 horas), siendo veintisiete los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

### **I.-PARTE**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025 (Nº 3, SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2025).**

Vista el acta y diario de sesión correspondiente al mes de febrero de 2025 (nº 3, sesión ordinaria de 12 de febrero de 2025).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de febrero de 2025 (nº 3, sesión ordinaria de 12 de febrero de 2025).

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 6/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN POR DON JUAN ANTONIO ROMERO PI CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR EL QUE SE ACORDÓ LA DESIGNACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL TRIBUNAL ECONÓMICO – ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

Visto el expediente de referencia, y la documentación obrante en el mismo; y resultando que:

**Primero.-** El 9 de enero de 2025, con numero de registro de entrada 927, don Juan Antonio Romero Pi presenta escrito de interposición de recurso de reposición contra " *la designación de dos vocales del Tribunal Económico Administrativo Local (TEALL) del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: doña Gloria Pilar Rojas Rivero y don Ignacio Ara Pinilla, al considerar que no cumplen los requisitos de competencia técnica en materia tributaria exigidos por el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del TEALL( ROTEALL) y el marco normativo estatal y local aplicable.* "

**Segundo.** - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2024, en el punto 2 del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

*"Nombrar a los siguientes miembros y cargos del Tribunal Económico Administrativo Municipal:*

*- **Presidente:** D. Francisco Clavijo Hernández, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario...//...*

*- **Vocal:** D. Ignacio Ara Pinilla, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de La Laguna...//...*

*- **Vocal:** D<sup>a</sup>. Gloria Pilar Rojas Rivero, Catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad de La Laguna...//...*

*- **Secretario:** D. Ernesto Julio Padrón Herrera, Funcionario de carrera, Técnico Administración General del Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna (Grupo A1). Actualmente Secretario Técnico Accidental en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna"*

**Tercero.** - En virtud de oficios de 5 de febrero de 2025, se concedió trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el plazo conferido al efecto, mediante escritos presentados los días 5 y 6 de febrero, se formulan alegaciones, acompañada de documentación, por parte de doña Gloria Pilar Rojas Rivero y don Ignacio Ara Pinilla.

**Cuarto.** - La Asesoría Jurídica, vista la propuesta de acuerdo elaborada por el servicio gestor, ha emitido informe de conformidad con la misma.

**Quinto.** - Consta en el expediente informe jurídico con propuesta de acuerdo de fecha 6 de febrero de 2025, cuyo contenido es como sigue:

*"(..)QUINTO. - El recurrente impugna la designación de dos vocales del Tribunal Económico Administrativo Local (TEALL) del Excmo. Ayuntamiento de San Cristó-*

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 7/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

bal de La Laguna, realizada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre de 2024, cuestionando su idoneidad por entender que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo, que exigen competencia técnica en materia tributaria.

Si bien el interesado es profesor de Derecho Tributario en la ULL, no dice que quisiera optar al puesto y fundamenta tal pretensión ostentar interés legítimo en su condición de vecino del municipio:

"El recurrente, firmante del presente escrito, manifiesta su interés legítimo en el procedimiento en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este interés se fundamenta **en su condición de ciudadano empadronado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna**, lo que le otorga un vínculo directo con la actuación administrativa impugnada.

Asimismo, se alega la posible vulneración del ordenamiento jurídico municipal, generando un efecto sobre derechos o intereses legítimos del recurrente **como vecino del municipio**, lo que refuerza su legitimación activa para intervenir en el procedimiento administrativo conforme a los principios de participación y tutela efectiva recogidos en el marco normativo aplicable".

Respecto a la legitimación activa para la impugnación de actos de la Administración, tal y como reiteradamente señala la jurisprudencia, se exige una legitimación ad causam o legitimación para el asunto concreto, estos son, la existencia de una relación determinada con el objeto del litigio, la existencia de un interés propio, de un derecho o interés legítimo, en el asunto en cuestión. Entre muchas otras STS núm. 1471/2021, de 14 de diciembre -recurso ordinario número 112/2020:

"Conviene recordar que además de las cualidades necesarias para comparecer ante los tribunales (legitimatio ad processum o legitimación para el proceso) la ley exige, para que la pretensión procesal pueda ser examinada en cuanto al fondo y para que la oposición y las excepciones a la misma puedan hacerse valer, que las partes ostenten legitimación procesal (legitimatio ad causam o legitimación para el asunto). La legitimación para el asunto significa que la parte se encuentra en una determinada relación con el objeto del litigio en virtud de la cual dicha persona (física o jurídica) es llamada a ser parte (activa o pasiva) en el proceso de acuerdo con los criterios para el reconocimiento del derecho a impetrar la tutela judicial establecidos en la ley según los distintos órdenes jurisdiccionales".

En este sentido, el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local instituye el principio general en virtud del cual están legitimados activamente para la impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales, los interesados. En el mismo sentido, el art. 19.1.a) LJCA instituye el principio general, en virtud del cual, están legitimados activamente ante este orden jurisdiccional "las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho o interés legítimo".

En virtud de reiterada jurisprudencia, este interés legítimo es aquél equivalente a titularidad potencial de una posición de ventaja o de una utilidad jurídica por parte de quien ejercita la pretensión y que se materializaría en caso de prosperar ésta, debiendo entenderse que tienen tal interés legítimo aquellas personas que, por razón de la situación objetiva en que se encuentran, son titulares de un interés propio distinto del de cualquier ciudadano (STS de 16 de julio de 2002), debiendo la resolución impugnada repercutir en la esfera jurídica de quien acude al proceso.

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 8/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Tal y como resume, a estos efectos, la STS de 22 de mayo de 2007 (rec. 6841/2003):

a) El más restringido concepto de «interés directo» del [artículo 28 a\) LJCA](#) debe ser sustituido por el más amplio de «interés legítimo»; aunque sigue siendo una exigencia indeclinable la existencia de un «interés» como base de la legitimación. Como decíamos en nuestra sentencia de 15 de diciembre de 1993, aludiendo a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la ampliación del interés tutelable, en cuanto presupuesto de la legitimación, el mismo Tribunal Constitucional ha precisado que **la expresión «interés legítimo»**, utilizada en el artículo 24.1 de la Norma Fundamental, aun cuando sea un concepto diferente y más amplio que el de «interés directo», **ha de entenderse referida a un interés en sentido propio, cualificado o específico** (cfr. sentencia del Tribunal Constitucional 257/1989, de 22 de diciembre), lo que en el ámbito de esta Sala del Tribunal Supremo ha llevado a insistir **que la relación unívoca entre el sujeto y el objeto de la pretensión (acto impugnado), con la que se define la legitimación activa, comporta el que su anulación produzca de modo inmediato un efecto positivo (beneficio) o evitación de un efecto negativo (perjuicio) actual o futuro, pero cierto** (sentencia de este Tribunal Supremo de 1 de octubre de 1990), **y presupone, por tanto, que la resolución administrativa pueda repercutir, directa o indirectamente, pero de modo efectivo y acreditado, es decir, no meramente hipotético, potencial y futuro, en la correspondiente esfera jurídica de quien alega su legitimación, y, en todo caso, ha de ser cierto y concreto, sin que baste, por tanto, su mera invocación abstracta y general o la mera posibilidad de su acaecimiento** (SSTS de 4 de febrero de 1991, de 17 de marzo y 30 de junio de 1995 y 12 de febrero de 1996, 9 de junio de 1997 y 8 de febrero de 1999, entre otras muchas; SSTC 60/1982, 62/1983, 257/1988, 97/1991, 195/1992, 143/1994 y ATC 327/1997". Doctrina plenamente aplicable al [artículo 19.1.a\) de la Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de esta Jurisdicción, actualmente vigente.

En tal sentido y como recoge la sentencia de 23 de mayo de 2003, "la amplitud con la que la jurisprudencia viene interpretando el art. 28.1.a) de nuestra Ley Jurisdiccional, (la referencia debe entenderse ahora hecha al artículo 19.1.a. de la nueva Ley de la Jurisdicción 29/1.998) por exigencias del art. 24.1 C.E., y la sustitución del concepto de interés directo por el de interés legítimo, no llega hasta el extremo de que no se condicione en todo caso la legitimación a la existencia de un interés real. Por decirlo con palabras del Tribunal Constitucional (S. T.C. 143/1987) **el interés legítimo, al que se refiere el art. 24.1, "equivale a titularidad potencial de una posición de ventaja o de una utilidad jurídica por parte de quien ejercita la pretensión y que se materializaría de prosperar ésta"** (SS.T.C. 60/1982, 62/1983, 257/1988 y 97/1991, entre otras)".

Y, pese a que el interés legítimo puede ser incluso un mero interés moral, éste viene ligado al hecho de que el resultado de la acción sea susceptible de producir un efecto positivo en la esfera jurídica del denunciante, cuestión que no ha sido alegada por el recurrente. En este sentido, la referida STS número 68/2019, de 28 de enero 2019-rec. 4580/2017-:

**"4º Y finalmente y por lo que respecta a la existencia de un interés moral del denunciante, como interés legitimador para recurrir la sanción impuesta**

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 9/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

en sede contencioso administrativa, **hemos de reiterar y confirmar la jurisprudencia que afirma que la clave para la determinación de la concurrencia de interés legítimo, a efectos de impugnar la resolución dictada en vía administrativa, debe examinarse a la luz de si la acción dirigida a la impugnación de la sanción impuesta puede producir un efecto positivo en la esfera jurídica del denunciante o puede eliminar una carga o gravamen en esa esfera jurídica, que se plasme en un interés real.**

Ya hemos señalado que ese interés, en su faceta positiva o negativa (supresión de una carga o desventaja) no puede identificarse con el interés moral o la satisfacción personal o espiritual del afectado. El mero interés moral de que se sancione al denunciado no es suficiente para fundamentar su legitimación STS de 26 de noviembre de 2002 y de 22 de mayo de 2007 (rec. 6841/2003 ), STS de 3 de febrero de 2011 (rec. 4728/2007 ), entre otras.

En definitiva, no debe confundirse el interés legítimo con una satisfacción personal o moral del denunciante/perjudicado, ni sustentar su legitimación en el intento de paliar "el ataque moral sufrido, provocando una cicatrización de la herida espiritual sufrida" o en su "desasosiego y desmoralización", tal y como pretende la sentencia recurrida en casación. Cuando el denunciante/perjudicado lo que pretende discutir en sede jurisdiccional es la gravedad de la infracción y sanción impuesta, **y para ello aduce un perjuicio a su esfera moral, que no le reporta un beneficio o ventaja material alguno, fuera de la satisfacción personal en que se cumpla con la legalidad y se imponga la sanción que él considera justa y adecuada, se confunde el interés legítimo con un interés por la defensa de la legalidad, que no queda amparada en nuestro ordenamiento jurídico fuera de los excepcionales supuestos en los que se reconoce una acción pública**".

Queda consecuentemente proscrita, fuera de los supuestos de acción popular, la mera defensa de la legalidad, que no se encuentra amparada en nuestro ordenamiento jurídico fuera de los excepcionales supuestos en los que se reconoce una acción pública, en los que cualquier ciudadano, en ejercicio de la citada acción popular, podrá ejercitar las acciones correspondientes pero sólo en los casos expresamente reconocidos por las leyes (contemplándose únicamente esta acción popular en supuestos urbanísticos, de costas, o de protección del medio ambiente y del patrimonio histórico).

Por otra parte, para apreciar este interés legítimo, el mismo ha de ser probado y correctamente identificado por el recurrente.

En este sentido STS número 68/2019, de 28 de enero 2019 -rec. 4580/2017-, viene a señalar la necesidad de que dicho interés legítimo sea correctamente identificado por la parte recurrente:

"Para apreciar el requisito de la legitimación en una determinada persona física o jurídica, es preciso, salvo en los excepcionales supuestos en los que nuestro ordenamiento jurídico reconoce la existencia de una acción pública, que exista un interés legítimo en la pretensión ejercitada, **que debe ser identificado en la interposición de cada recurso contencioso administrativo**".

O la STS de 22 de mayo de 2007 (rec. 6841/2003):

Que por ello el problema de la legitimación tiene un carácter casuístico, lo que no permite una respuesta indiferenciada para todos los casos, siendo preciso examinar en cada uno de ellos el concreto interés legítimo que justifique la legitimación, **incumbiendo su alegación y prueba a quien se lo arrogue (SS. 21-11-2005, 30-11-2005), ... "**

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 10/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

*En el presente supuesto el interesado no ha alegado más que su condición de vecino del municipio, y no ha invocado en modo alguno que la eventual anulación produzca de modo inmediato un efecto positivo (beneficio) o evitación de un efecto negativo (perjuicio) actual o futuro, pero cierto, en los términos expuestos, pretendiendo, en definitiva, una mera defensa de la legalidad, que no queda amparada en nuestro ordenamiento jurídico fuera de los excepcionales supuestos en los que se reconoce una acción pública.*

*En un caso concreto donde se cuestionaba la idoneidad de los nombramientos de Director General por una Asociación de Funcionarios, el Tribunal Supremo, en Sentencia núm. 1471/2021, de 14 de diciembre de 2021 -rec.112/2020-, vino*

*"4. Falta de legitimación activa de la Federación de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado respecto de la idoneidad de los nombrados.*

*Conviene recordar que además de las cualidades necesarias para comparecer ante los tribunales (legitimatío ad processum o legitimación para el proceso) la ley exige, para que la pretensión procesal pueda ser examinada en cuanto al fondo y para que la oposición y las excepciones a la misma puedan hacerse valer, que las partes ostenten legitimación procesal (legitimatío ad causam o legitimación para el asunto).*

*La legitimación para el asunto significa que la parte se encuentra en una determinada relación con el objeto del litigio en virtud de la cual dicha persona (física o jurídica) es llamada a ser parte (activa o pasiva) en el proceso de acuerdo con los criterios para el reconocimiento del derecho a impetrar la tutela judicial establecidos en la ley según los distintos órdenes jurisdiccionales.*

*No ofrece duda la legitimación de la Federación de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado para impugnar la estructura orgánica de los ministerios en relación con la excepción funcional contemplada el artículo 66.2 de la Ley 30/2015 (sic), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La amplia invocación de sentencias de este Tribunal tanto por la recurrente como por el Abogado del Estado sobre la cuestión ponen de relieve que esa legitimación le ha venido siendo reconocida.*

***Cuestión distinta es que ostente legitimación para discutir la idoneidad o no de los nombrados. De estimarse un uso improcedente en la norma reglamentaria de la excepción funcional prevista en la norma legal la consecuencia es que decae el nombramiento de la persona designada. De no aceptarse ese uso improcedente y entender viable la excepción la Federación recurrente carece de legitimación para cuestionar o no esa idoneidad al ser una cuestión ajena a los intereses de sus afiliados plasmados en el artículo 5 de sus Estatutos y no existir en este ámbito la acción pública (...)"***

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**Primero.-** Inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Antonio Romero Pi contra el acuerdo plenario adoptado el 14 de noviembre de 2024, punto segundo del orden del día, por el que se designaron de los miembros que componen el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de San Cristóbal de

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 11/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

La Laguna , motivado en la falta de legitimación activa por parte del recurrente al no haberse identificado en la interposición del recurso su interés legítimo en la pretensión ejercitada, sin que quede constancia de los efectos positivos o negativos, actuales o futuros, que repercutan en su esfera jurídica pretendiendo, basándose en definitiva dicho recurso en una mera defensa de la legalidad, que no queda amparada en nuestro ordenamiento jurídico fuera de los excepcionales supuestos en los que se reconoce una acción pública.

**Segundo.** - Dar cuenta a la Comisión Plenaria correspondiente del presente acuerdo.

**Tercero.** - Dar al expediente la tramitación que legalmente proceda.

**VOTACIÓN:**

**24 VOTOS A FAVOR:**

*10 del Grupo Municipal PSOE  
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Partido Popular  
2 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
1 del Concejal no adscrito*

**1 VOTO EN CONTRA:**

*1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX*

**2 ABSTENCIONES:**

*2 del Grupo Mixto:  
2 de Drago Verdes Canarias*

**PUNTO 3 EXPEDIENTE RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL QUE POR TRADICIÓN LE SEAN PROPIOS A ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2026.**

Consta Propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de 10 de febrero de 2025 sobre determinación de las fiestas locales municipales.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, dictaminó el 24 de febrero de 2025, elevar al pleno la declaración como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2026, el día 17 de febrero, martes de Carnaval, y el lunes 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Declarar fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2026, el día 17 de febrero, martes de Carnaval, y el lunes 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 12/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON FRANCISCO JAVIER FELIP FERNÁNDEZ.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2020, acordó el inicio del expediente de Honores y Distinciones, a favor de don Francisco Javier Felip Hernández.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**INCIDENCIAS:**

**Intervención vecinal:** Interviene **Rosendo Manuel González Luis**, en representación de los colectivos **Asociación Cultural San Borondón** y la **Asociación Belenista y Cultural El Castrejón**.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el dictamen de la comisión plenaria, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a don Francisco Javier Felip Fernández (El Cura de Geneto), la recompensa honorífica consistente en la rotulación del parque junto al Centro Ciudadano de San Miguel de Geneto, con el nombre de "Francisco Javier Felip Fernández (El Cura de Geneto)", en reconocimiento a su vinculación profunda con el barrio lagunero de Geneto, especialmente con el mundo del deporte, y su contribución importante en la integración social de jugadores, directivos y familias.

**PUNTO 5.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES, A FAVOR DE DOÑA OLGA RIVERO JORDÁN.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021, acordó iniciar el expediente de Honores y Distinciones, a favor de doña Olga Rivero Jordán.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a doña Olga Rivero Jordán, la recompensa honorífica, consistente en la colocación de una placa conmemorativa en una peana o monolito, en el "Parque Estudiante Javier Fernández Quesada", en reconocimiento a su obra poética, por su destacado papel en el ámbito cultural y por llevar el nombre de La Laguna más allá de nuestras fronteras, y por su significación dentro del panorama de la poesía canaria.

**PUNTO 6 EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES, A FAVOR DE DON JUAN GALARZA CABRERA.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de julio de 2021, acordó iniciar el expediente de Honores y Distinciones a favor de don Juan Galarza Cabrera.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 13/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.-** Conceder a don Juan Galarza Cabrera, la recompensa honorífica consistente en una peana o monolito, en el "Parque de la Constitución", con el nombre de Juan Galarza Cabrera "Pintor Galarza" en reconocimiento a su dilatada carrera en la mayoría de las artes plásticas, por la impartición de labores de docencia y por la realización de varios centenares de pergaminos para distinciones, entre otros para el Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de S/C de Tenerife, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Parlamento de Canarias o la Universidad de La Laguna.

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN FEMINISTA "MERCEDES MACHADO".**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023, acordó iniciar expediente de Honores y Distinciones a favor de la Asociación Feminista "Mercedes Machado".

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único. -** Conceder a la Asociación Feminista "Mercedes Machado", la recompensa honorífica consistente en la colocación de una placa conmemorativa en una peana o monolito a título honorífico en la plaza situada entre las calles San Vicente, San Sebastián, Santa Berta y la Avenida de La Libertad." en reconocimiento a su compromiso con la superación de las desigualdades de género, el interés por la autonomía económica de las mujeres y la dinamización comunitaria.

**PUNTO 8.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ-ABAD.**

A propuesta de diferentes entidades asociativas radicadas en el municipio, el 3 de mayo de 2023, se inicia el expediente de Honores y Distinciones a favor de don Juan José González Hernández-Abad

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único. –** Conceder a don Juan José González Hernández-Abad, conocido artísticamente como "José Abad", la recompensa honorífica del nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, en reconocimiento a su

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 14/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

trayectoria y relevancia, llevando el nombre de nuestra ciudad con orgullo tanto en el ámbito nacional como internacional del arte contemporáneo.”

**PUNTO 9.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON RAFAEL MARRERO DEL CASTILLO.**

A propuesta de un tercio de los miembros de la Corporación Municipal, se inicia el 24 de noviembre de 2023, el expediente de Honores y Distinciones, a favor de don Rafael Marrero del Castillo

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión ordinaria 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a don Rafael Marrero del Castillo, la recompensa honorífica consistente en la colocación de una placa conmemorativa en una peana o monolito en el Terrero de Lucha Pedro Rodríguez (El Pollo de Las Canteras), en reconocimiento a su trabajo incansable por mérito propio un icono de la lucha canaria, del deporte y por sacar adelante un proyecto para el pueblo y sus vecinos.”

**PUNTO 10.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES, NÚMERO, A FAVOR DE MARIA CANDELARIA HERNÁNDEZ MORÓN – “DOÑA LALA DE IPALÁN”.**

A propuesta de un tercio de la Corporación Municipal, se inicia el expediente de Honores y Distinciones, a favor de doña María Candelaria Hernández Morón “doña Lala de Ipalán”, con fecha 24 de noviembre de 2023.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a doña María Candelaria Hernández Morón “doña Lala de Ipalán”, la recompensa honorífica consistente en la colocación de una placa conmemorativa en una peana o monolito en el Centro Ciudadano Vistamar, en reconocimiento a su gran labor, que de forma altruista y constante realizó como Presidenta de la Asociación de Vecinos Ipalán.

**PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA A DON CARLOS FRANCISCO GARCÍA GARCÍA.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de junio de 2024, acordó iniciar el expediente de honores y distinciones a don Carlos Francisco García García.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 15/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**Único:** Conceder la "Medalla de Plata de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna", a don Carlos Francisco García García en reconocimiento a su dilatada experiencia profesional, sus publicaciones e investigación en torno a la historia de Canarias, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

**PUNTO 12.- EXPEDIENTE 2024037622 RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, A FAVOR DE LIBRERÍA EL AGUILA.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de junio de 2024, acordó iniciar el expediente de honores y distinciones a la Librería El Águila.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a la Librería El Águila la recompensa honorífica de la colocación de una placa conmemorativa en su sede, calle Obispo Rey Redondo nº43, en reconocimiento de su trayectoria casi centenaria, su labor social, económica y cultural en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ostentando actualmente la consideración de ser la librería más antigua de Canarias.

**PUNTO 13.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de julio de 2024, acordó iniciar el expediente de Honores y Distinciones a favor del Cuerpo Nacional de Policía.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, dos abstenciones y dos votos en contra, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder al Cuerpo de la Policía Nacional la recompensa honorífica consistente en la rotulación de la plaza sita frente a la Oficina de Correos y las calles Santo Domingo, Lope de Guerra y Callejón de la Policía Local, del casco de este municipio con el nombre de "Plaza Bicentenario Cuerpo de la Policía Nacional". en reconocimiento a su labor social, garantizando el bien y la seguridad pública, dando respuesta inmediata y eficaz a las demandas de la ciudadanía, razón por la cual es hoy una de las instituciones más valoradas por la sociedad.

**VOTACIÓN:**

***23 VOTOS A FAVOR:***

*10 del Grupo Municipal PSOE*

*8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

*1 del concejal no adscrito*

***2 VOTO EN CONTRA:***

*2 del Grupo Mixto:*

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 16/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

*2 de Drago Verdes Canarias*  
**2 ABSTENCIONES:**  
*2 del Grupo Mixto:*  
*2 de Unidas se puede"*

**PUNTO 14.- EXPEDIENTE 2022045107 DE HONORES Y DISTINCIONES, NÚMERO, A FAVOR DE DOÑA CLEMENCIA HARDISSON WOUTERS.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de julio de 2024, acordó iniciar expediente de Honores y Distinciones a favor de doña Clemencia Hardisson Wouters.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a doña Clemencia Hardisson Wouters, la recompensa honorífica consistente en la colocación de una placa conmemorativa en el Centro Ciudadano de Gracia, en base a los méritos y a la labor desarrollada por esta ilustre lagunera.

**PUNTO 15.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON FRANCISCO RODRÍGUEZ.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de octubre 2024, acordó iniciar el expediente de Honores y Distinciones a favor de don Francisco Rodríguez, jugador de Volleyball.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.** - Conceder a don Francisco Rodríguez, la recompensa honorífica consistente en la colocación de una placa conmemorativa en una peana o monolito en un recinto deportivo y/o en el pabellón deportivo de Valle de Guerra (Goya Dorta) en reconocimiento a su amplia trayectoria deportiva en el voleibol tras más de veinte años.

**PUNTO 16.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA BANDA SINFÓNICA LA FE DE LA LAGUNA.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023, acordó la concesión de la recompensa honorífica de "Medalla de Plata de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna" a la Banda sinfónica de La Fe.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 17/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**Primero:** Dejar sin efecto el acuerdo plenario adoptado el pasado 9 de febrero de 2023, por el que se concedió a la Banda Sinfónica La Fe, la medalla de Plata de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo:** Conceder la "Medalla de Oro de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna", a la Banda Sinfónica La Fe."

**PUNTO 17.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES, A FAVOR DE DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO.**

La Alcaldía en virtud de Decreto número 1197/2025, de 19 de febrero, dispuso el inicio del expediente de Honores y Distinciones a favor de don Jerónimo Saavedra Acevedo.

La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, dictaminó el expediente.

**ACUERDO:**

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

**Único:** Conceder a don Jerónimo Saavedra Acevedo, la recompensa honorífica del nombramiento como "Hijo Adoptivo" de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por ser uno de los mayores exponentes de la política canaria del siglo XX, y su aportación cívica y política a la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA ADQUISICIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL TEATRO UNIÓN TEJINA**

El Teatro Unión Tejina, es un enclave fundamental para entender la cultura de esta zona tan importante del municipio de La Laguna, sede de múltiples actos que contribuyen a cohesionar a la sociedad tejina y acercar el conocimiento, arte, presentaciones, pregones y demás actos culturales.

Desde hace mucho tiempo, los vecinos han estado luchando, activamente, para conseguir que este entorno esté a la altura de Tejina y que se realicen las intervenciones, que tanto tiempo se llevan esperando para adecuar dicho lugar a la actualidad, con tecnología y espacio suficiente para el desarrollo de las diferentes actividades, renovación del aire acondicionado y la mejora de los accesos.

Esta reivindicación, ha estado durante muchos años dando tumbos entre las administraciones insular y municipal, para lograr una correcta resolución e impulso, siendo este momento clave para poder desbloquear el futuro de dicho emplazamiento y para que por fin pase a formar parte de los inmuebles del Ayuntamiento de La Laguna.

Una vez se produzca dicha recepción por este Consistorio, pudiendo acumular en una única administración la titularidad integral de dicho lugar, se permitirá la posibilidad de abordar esas grandes intervenciones que se pretenden y que podrán contar en el futuro con el apoyo decisivo de la institución insular, sin que la burocracia suponga una cortapisa para el desarrollo de la intervención que corresponda.

Además, en la parte trasera del Teatro Unión Tejina, se encuentra una parcela en la que pretendía históricamente culminar una tercera fase de la obra original del teatro y que se pueda instalar el muelle de carga del teatro, así como eventuales salidas de emergencia y otros servicios que procedan. Dicha parcela es titularidad del Cabildo

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 18/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Insular de Tenerife y también podría ser objeto de transmisión al Ayuntamiento de La Laguna para completar esta infraestructura cultural crucial para el futuro del pueblo.

El Cabildo de Tenerife a través de su área de Cultura, manifiesta inequívocamente su voluntad de transmitir a título gratuito el Teatro Unión Tejina al municipio de La Laguna, siendo necesario que este consistorio desarrolle los expedientes correspondientes, para la correcta incorporación a los bienes inmuebles que son titularidad municipal.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder al inicio de las negociaciones para la correcta transmisión de la titularidad del Teatro Unión Tejina, desde el Cabildo Insular de Tenerife, al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SEGUNDO.- Iniciar los expedientes correspondientes para la adquisición a título gratuito del Teatro Unión Tejina, la parcela en la que se encuentra ubicado, así como la parcela colindante en su parte trasera para muelle de carga del teatro e incorporarlo a la obra.

TERCERO.- Culminar el proceso de adquisición del Teatro Unión Tejina en el plazo de un año desde el presente acuerdo.

CUARTO.- Colaborar con el Cabildo de Tenerife para aquellas intervenciones que se puedan ir desarrollando previamente a la recepción del Teatro, que requieran atención inmediata.

QUINTO.- Una vez se adquiera la titularidad del Teatro Unión Tejina, encargar inmediatamente el proyecto para la remodelación el mismo para incorporarlo a los presupuestos municipal e insular del año 2026.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Continuar con el trabajo que estamos realizando junto al Cabildo de Tenerife para la cesión del Teatro Unión Tejina. Una vez realizadas las mejoras de adaptación, así como la solución definitiva con las parcelas colindantes por parte de este, realizar la recepción de inmueble por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
2. Seguir colaborando con el Cabildo Insular de Tenerife para facilitar las reparaciones y el mantenimiento referidas a la correcta transmisión del Teatro Unión Tejina.
3. Redactar el correspondiente proyecto para la remodelación integral del Teatro Unión Tejina e instar al Cabildo de Tenerife a colaborar financiando, a través del plan de infraestructuras culturales.

- **Enmienda in voce del concejal Ruimán Adrián del Castillo Correa, incluyendo un punto a la enmienda:**

Informar a las diferentes asociaciones sociales y culturales de Tejina acerca de la tramitación y el estado de la resolución con el Teatro Unión Tejina.

Y acompaña por escrito las necesidades del Teatro pendientes de solventar por el Cabildo Insular de Tenerife antes de su recepción:

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 19/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

NECESIDADES RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURA

CABILDO I. DE TENERIFE	AYTO DE LA LAGUNA (mantenimiento)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instalar muelle de carga en la parte trasera del escenario (solar trasero)</li> <li>-Habilitar la cafetería (interior y exterior)</li> <li>-Pantallas LED para publicidad en fachada (2 huecos)</li> <li>-Adaptar zona sillas de ruedas en el patio de butacas (no existe)</li> <li>-Adaptar subir al escenario en sillas de ruedas (no existe)</li> <li>-Sustitución de paneles de madera exteriores</li> <li>-Sustitución de puertas de madera de entrada</li> <li>-Realización pancarta central de fachada (imagen antigua del edificio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Arreglo de enladrado en paredes exteriores e interiores (pintar paredes, escaleras, puertas de sala, etc.)</li> <li>-Arreglo de bisagras y cerraduras puertas de sala y puertas exteriores de cafetería</li> <li>-Arreglo de fugas de cisternas, goteo de llaves, etc.</li> <li>-Mantenimiento de alarma, bomba de agua y generador eléctrico.</li> </ul>

NECESIDADES ELÉCTRICAS

CABILDO I. DE TENERIFE	AYTO. DE LA LAGUNA (mantenimiento)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sustitución de todos los elementos del aire acondicionado (patio butacas, cabina técnica, camerinos). No funciona.</li> <li>-Sustitución del cableado necesario reemplazar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reposición de bombillas en: Sala, camerinos, pasillos y oficina.</li> <li>-Colocación de interruptores para apagado encendido de la luz de sala desde la mesa de cabina técnica.</li> <li>-</li> <li>Revisión instalación eléctrica (fallos de funcionamiento).</li> <li>-Revisión motores sótano (fallos de funcionamiento).</li> <li>-Revisión alarma (fallos de funcionamiento).</li> <li>-Colocación de un portalámparas en oficina.</li> </ul>

NECESIDADES RELACIONADAS CON MATERIAL TÉCNICO

CABILDO I. DE TENERIFE	AYO. LA LAGUNA (mantenimiento)
<p><b>EQUIPO DE ILUMINACIÓN:</b></p> <p>Este año 2025 tendrá lugar la revisión de la legislación sobre diseño ecológico de la UE para la iluminación escénica donde se modificarán las exenciones puestas desde 2018 para la adaptación de las luminarias tradicionales a LED, por lo que habrá que hacer el cambio de las actuales luminarias descritas en el inventario por sus homólogos en LED.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sustituir las luminarias existentes por: 18 pc led con CTO/CTB</li> <li>06 recortes 25/50 de 750 w led con CTO/CTB</li> <li>06 recortes 25/50 de 575 w led</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión de motores y mecanismos.</li> <li>-Mover una de las varas motorizadas al fondo de escenario para colocación de pantalla de proyección -5 regletas alargado con 5 enchufes en negro.</li> <li>-5 alargos de corriente de 10m.</li> <li>-5 alargos de corriente de 15m.</li> <li>-5 alargos de corriente de 20m.</li> <li>-50 m de cable de red Cat.</li> <li>-Cintas plata anticalórica.</li> </ul>

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 20/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

<p>con CTO/CTB</p> <p>-Incrementar el número de focos: 06 focos móviles Wash led.</p> <p>06 focos móviles Spot led.</p> <p>05 focos pixel Strobe 400 o similar.</p> <p>-Proyector con lúmenes óptimos para el espacio.</p> <p>-EQUIPO DE SONIDO:</p> <p>-Mesa, PA, microfonía, cableado, etc.</p> <p>-Walkie Talkie y accesorios.</p> <p>-MAQUINARIA ESCÉNICA:</p> <p>Aumentar el número de varas motorizadas.</p> <p>-VESTIDO ESCÉNICO: telón, gobelín, etc.</p>	
---	--

NECESIDADES RELACIONADAS CON MOBILIARIO

CABILDO I. DE TENERIFE	AYO. LA LAGUNA (mantenimiento)
-Sustitución de la moqueta (desgaste)	-Acondicionado de camerinos provisionalmente
-Sustitución de las butacas (desgaste)	-Atril provisional
-Escalera acceso frontal a escenario	-Butaca alta provisional
-Mobiliario para camerinos (percheros, sillas, mesa)	-Escalera frontal provisional
-Adaptar la cafetería para su uso	-Sillas escenario provisional
-Alzadores de asientos para niños	-Papeleras para reciclado.
-Catenarias (6 postes de separación con cinta)	
-16 patas para tarima de 20 cm	
-1 atril de metacrilato	
-2 butacas alta (tipo bar)	
-20 sillas escenario (sin brazos)	

**Intervención vecinal:** Interviene **Ciro Molina de León**, en representación de la **Asociación de Vecinos Las Tres Calles**.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 21/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA LA MEJORA DE LAS ACCIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICIOS SIN ASCENSOR, POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y POR UNA ADMINSTRACIÓN ACCESIBLE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos colectivos que debemos afrontar como comunidad es el relativo a la accesibilidad. El libre tránsito de la población, con independencia de sus capacidades psicomotrices, herramientas visuales o situaciones, es uno de los objetivos que las sociedades avanzadas se marcan y deben cumplir.

La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Asimismo, les atribuye la tarea de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Una ciudad, un municipio para todos y todas, un urbanismo accesible, conlleva un diseño que tenga en cuenta la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad, así como hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades en el uso de sus entornos.

El Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, fija que las administraciones públicas velarán por el respeto del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad en el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, quedando prohibido cualquier tipo de discriminación por motivo de o por razón de discapacidad en este ámbito, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En su artículo 29 fija que "las Administraciones públicas podrán establecer, en el ámbito de sus competencias y en función de sus disponibilidades presupuestarias, regímenes de ayudas que podrán consistir en subvenciones, incentivos o cualquier otra modalidad de apoyo conducentes a facilitar a las personas físicas o jurídicas obligadas al cumplimiento de los deberes de accesibilidad universal y no discriminación contenidos en este real decreto, de conformidad con la normativa europea en materia de ayudas públicas".

Muy vinculado a la discapacidad surge la idea de accesibilidad. En un primer momento solo se relaciona con la silla de ruedas y la imposibilidad de transitar por una ciudad diseñada por y para personas sin problemas de movilidad. Ese concepto aun predomina actualmente, equiparando accesibilidad solo con eliminación de barreras arquitectónicas, cuando es una parte del problema.

El desarrollo entre 2019 y 2023 de multitud de iniciativas dentro del programa La Laguna Inclusiva, que hizo que se reconociera al municipio a nivel estatal e internacional por estos avances, es, a pesar de todo, todavía insuficiente y creemos que se puede mejorar sustancialmente en determinadas líneas que ya estaban plasmadas en los programas de actuación acordados con las entidades y colectivos que trabajan la atención a la discapacidad.

En esta línea, en 2022 pusimos en marcha el proceso de renovación de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones para la conservación y rehabilitación

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 22/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

de viviendas del municipio de San Cristóbal de la Laguna, aprobado finalmente en la sesión plenaria 8/2023, tras su aprobación inicial en mayo de ese mismo año. Con este documento el Ayuntamiento amplía su capacidad para intervenir en obras que supongan una mejora de las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, salubridad y eficiencia energética para las familias con menor recursos económicos. Este es un instrumento que puede tener un desarrollo mucho más amplio que el actual, entre otras cosas gracias a la gestión de este tipo de programas encomendados a la empresa pública Muvisa, que agiliza y mejora los tiempos de respuesta frente a las anteriores convocatorias del Cabildo. El fin de este texto es el de "regular el otorgamiento de subvenciones a la conservación y rehabilitación de viviendas del municipio de San Cristóbal de La Laguna, con la finalidad de asegurar la función social de la vivienda que garanticen la habitabilidad, seguridad estructural, de utilización o contraincendios, adaptabilidad, accesibilidad, estanqueidad, salubridad y eficiencia energética de la vivienda habitual".

Ampliar los programas de ascensores en comunidades con un alto índice de personas con dificultades de movilidad

En La Laguna tenemos muchos ejemplos de promociones y obras de urbanización que, por el tiempo transcurrido, no cumplen con la normativa de accesibilidad. Se dan situaciones en las que grandes espacios, entregados a familias con pocos recursos hace más de cincuenta años, se encuentran con numerosas personas que por edad o por alguna enfermedad, no pueden salir de sus domicilios, al contar su edificio con amplios tramos de escaleras.

La existencia de estos problemas no es una novedad, siendo algo que, a medida que la edad media de estos edificios es superior, amplía los problemas. Un ejemplo de esto lo tenemos en el Padre Anchieta, una gran promoción pública que data de los últimos años de la década de los setenta, para la construcción de 1040 viviendas, de las que se hizo entrega entre los años 1981 y 1982. Esas más de mil viviendas, con varias plantas, no disponen de sistemas de accesibilidad y en ellos se encuentran algunos casos difíciles de abordar, de personas enclaustradas debido a sus dificultades de movilidad, existiendo casos similares en otros puntos de Agüere, como Los Majuelos, La Cuesta o Taco.... Atender esta realidad ha sido objeto de algunos debates plenarios y de actuaciones en pasados mandatos, pero es evidente que todavía existe mucho por trabajar.

Otras promociones de carácter público, como las de Visocán, han tenido incidencias debido a la falta de mantenimiento de sus ascensores, que han provocado que algunas personas con movilidad reducida se vieran afectadas seriamente durante semanas e incluso meses.

#### LA MOVILIDAD Y LA SOLEDAD NO DESEADA

Según los estudios y planes realizados en el pasado mandato y en este, caso de "La Laguna Cuida", se ha detectado la problemática de las personas con dificultades de movilidad, en muchos casos también personas mayores en zonas muy aisladas, que no disponen de recursos o apoyos para realizar sus desplazamientos. Esto es un ingrediente más, junto al resto de situaciones mencionadas, que provoca incidencias en temas como las atenciones sanitarias, la asistencia a actividades sociales o culturales, o simplemente la convivencia con otras personas.

En 2021, 2022 y 2023 se desarrolló un refuerzo de programas, como los desarrollados por Cruz Roja en los caseríos de Anaga, que contó con un trabajo conjunto del Cabildo y el Ayuntamiento, dando servicios a unos sesenta usuarios. Del mismo modo,

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56 - 23/78 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12			

en el Plan de Movilidad y en el Modelo de Desarrollo Sostenible, se abordaron sistemas de transporte a demanda para población mayor o que conviven con una discapacidad, que residen en zonas donde el transporte público es deficitario o muy difícil, caso de El Homician, zonas de Las Canteras, algunas serventías de los Genetos, varios puntos de Valle de Guerra o Los Baldíos ... apostándose por un modelo basado en el taxi compartido, que puede ser un instrumento positivo ante el aislamiento.

#### LOS CENTROS CIUDADANOS, OFICINAS DE ATENCIÓN VECINAL Y ESPACIOS CULTURALES

Otro de los retos identificados en "Alianzas, somos capacidad" es el de los espacios públicos de atención vecinal, siendo necesario avanzar en la incorporación de elementos como bucles magnéticos, señalética adaptada, materiales informativos adaptados, abordar los elementos que dificultan el acceso universal o la mejora de los ascensores, la ayuda a la conectividad de los vecinos y vecinas más vulnerables... entre otros.

Creemos que es necesario que se haga una sistematización de estos programas, conforme a los estudios desarrollados, además de ampliar y difundir entre la ciudadanía, nuevamente, todas las guías de recursos disponibles, los trabajos que informen la accesibilidad de los pueblos y barrios, así como de los espacios comerciales o culturales de los mismos, ampliando y actualizando los ya existentes, incluyendo espacios de juego accesibles o los recursos aportados a las fiestas y la cultura para que las puedan disfrutar más personas (puntos naranja, mochilas sensitivas, guías intérpretes, lengua de signos, cascos de protección para personas hipersensibles al ruido...).

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Tal y como contempla el Plan Colaborativo sobre Discapacidades de La Laguna "Alianzas, somos capacidad", finalizar el proceso de adaptaciones ya iniciado en las dependencias municipales: bucles magnéticos, lectura fácil... hasta completar la accesibilidad universal en el Ayuntamiento y el resto de las instalaciones públicas.
2. Seguir ampliando el informe de accesibilidad de las aceras y calles municipales, a través de la colaboración con Sinpromi, para llegar a zonas más amplias.
3. Difundir a mayor escala la mejoras y las nuevas convocatorias en las subvenciones a la conservación y rehabilitación de viviendas del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
4. Favorecer que, a través de las encomiendas con Muvisa, o de recursos similares, se oriente a las comunidades en la búsqueda de líneas de subvención de medidas de accesibilidad, como rampas, sistemas salva escaleras, pasamanos y/o ascensores, además de la información a la ciudadanía de los procesos de subvención abiertos.
5. Seguir avanzando en el desarrollo participado de la implementación de las medidas propuestas del Plan Colaborativo sobre Discapacidades de La Laguna "Alianzas, somos capacidad".
6. Seguir identificando espacios adaptados en zonas comerciales, centros ciudadanos o lugares culturales-patrimoniales, más allá del centro.
7. Instar al Cabildo a ampliar y reforzar los proyectos de apoyo a personas con dificultades de movilidad y lucha contra la soledad no deseada en

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 24/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

zonas aisladas como Anaga.

8. Promover, junto a las comunidades como la de la Urbanización de Padre Anchieta, la elaboración de líneas de trabajo para el desarrollo de ascensores y/o servicios temporales de salvaescaleras, junto a otras administraciones.
9. Adecuar la normativa urbanística para la autorización de ascensores externos en edificios que, de forma justificada, no puedan desarrollar esta infraestructura en su interior.
10. Ampliar el mobiliario público adaptado, en especial en la colocación y reposición de elementos como bancos, que son fundamentales para un disfrute correcto de las calles y plazas del municipio.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y de Unidas Se Puede:**

1. Tal y como se contempla el Plan de Discapacidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna, y una vez identificado los problemas y los objetivos a alcanzar, impulsar la siguiente fase del Plan para la accesibilidad universal en los recursos y servicios de este ayuntamiento mediante la contratación de:
  - Servicio de intérprete de Lengua de Signos Española, a través de la plataforma SVISUAL
  - Señalética y diseño gráfico inclusivo y con adaptaciones a lectura fácil.
  - Instalación de bucles magnéticos.
  - Implantación de códigos QR.
  - Adaptación de textos a lectura fácil.
  - Cursos de formación y sensibilización en la atención a personas con discapacidad, dirigida a todos los trabajadores y trabajadoras del SAC y Tenencias de Alcaldía.
2. Seguir ampliando y elaborando soluciones comunes al resto de municipios de la isla en el informe de accesibilidad de las aceras y calles municipales, a través de la Red Tenerife Accesible de la que Ayto. de San Cristóbal de La Laguna forma parte.
3. Continuar con las convocatorias de subvenciones a la conservación y rehabilitación de viviendas del municipio de San Cristóbal de La Laguna y con su plan de información y comunicación que prevé que las convocatorias de estas ayudas se publican en los Boletines Oficiales, en la web municipal y en prensa, además de ofrecerse información a través de las distintas UTS y MUVISA.
4. Proseguir con las acciones de mejora en medidas de accesibilidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, y en la búsqueda activa de subvenciones a tal fin, continuando e impulsando el plan de información y comunicación que se lleva a cabo para este tipo de subvenciones.
5. Seguir avanzando en el desarrollo participado de la implementación de las medidas propuestas del Plan Colaborativo sobre Discapacidades de La Laguna "Alianzas, somos capacidad", en colaboración con otras Áreas municipales, Organismos Oficiales, Entidades y participación de la ciudadanía.
6. Incrementar las actuaciones del Plan Municipal de Accesibilidad, adaptado a las

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 25/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

peculiaridades de cada uno de los distritos, para suprimir las barreras arquitectónicas e implantar las condiciones de accesibilidad, tanto en los espacios públicos, como en los edificios de titularidad municipal y uso público, en el transporte y la comunicación, con el fin de que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan desarrollar su vida diaria de manera segura y autónoma.

7. Instar al Cabildo a ampliar y reforzar los proyectos de apoyo a personas con dificultades de movilidad y lucha contra la soledad no deseada en zonas aisladas como Anaga.
8. Continuar con los programas que se están llevando a cabo en distintas urbanizaciones del municipio de San Cristóbal de La Laguna, en materia de mejoras de la accesibilidad y rehabilitación de espacios comunes.
9. Estudiar la incorporación, en la normativa del nuevo PGO del municipio, la incorporación de las determinaciones urbanísticas previstas en el art. 24.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, para facilitar la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal.
10. Acelerar la instalación del mobiliario público teniendo en cuenta la accesibilidad tanto por su diseño como por su ubicación en el espacio público.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda como institucional.

#### **PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL IMPULSO Y REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DE TEJINA.**

El Complejo Deportivo IES Tejina ha demostrado ser un enclave primordial para la práctica deportiva en la costa baja del municipio, disponiendo de diferentes tipos de instalaciones deportivas, tanto un pabellón, como canchas y pistas al aire libre, entre las que destaca, indudablemente, la pista de atletismo que se encuentra en los alrededores del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio González González.

Diariamente, se congregan cientos de deportistas en dicha ubicación, mostrando la inmensa relevancia de este enclave en el ámbito deportivo lagunero, pero también mostrando las deficiencias que actualmente sufre la instalación que parece anclada en el olvido en cuanto a inversión y mantenimiento se refiere.

Durante muchos años, los usuarios han venido reclamando que se proceda, de manera urgente, a reparar todos los signos del desgaste que se ha ido generando en la superficie del tartán, así como el material deportivo que se encuentra disponible en tal lugar, sin que esto haya dado mayor resultado, salvo promesas que se han ido quedando en el olvido.

Dicha pista de atletismo cuenta con unas condiciones únicas en Canarias y también goza de especial singularidad en todo el territorio nacional, siendo un atractivo que va mucho más allá de la propia práctica del deporte atlético.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 26/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

En muchas ocasiones se ha planteado alternativas o supuestas soluciones para el estado de deterioro, que se ha ido generando con el paso del tiempo, y también con la ambición del desarrollo de acciones en esta instalación, con los elementos actualizados y modernos necesarios, que sirvan para que se adecúe al intento uso que soporta este complejo deportivo.

Lo cierto es que el tartán se encuentra completamente desgastado, incluso en algunas zonas ya es inexistente, provocando riesgos de caídas, lesiones e impidiendo que disponga de los elementos necesarios para el atletismo. Asimismo, los restos de plásticos y microplásticos, que se han ido desprendiendo precisamente del propio tartán, han provocado que hayan quedado obstruidas las canalizaciones de la pista, impidiendo el desagüe de agua, sin que se haya podido realizar una estimación real de cuál es el grado de afección de las tuberías, pero sin duda el paso del tiempo y la inacción están agravando la situación de manera alarmante.

Las líneas y señalizaciones, que se encuentran pintadas en la superficie, también han sufrido la erosión del tiempo y se encuentran prácticamente invisibles, provocando que sean inservibles para el desarrollo normal de competiciones de estas disciplinas. Aunque la sustitución del tartán pueda conllevar un procedimiento administrativo más complejo, no parece tener demasiado sentido que ni siquiera se haya podido mantener de manera adecuada el pintado de las señalizaciones deportivas de la instalación.

Existen una serie de intervenciones que se pueden desarrollar de manera inmediata y que permitirían al menos adecentar las condiciones que, hoy por hoy, se sufren en dicho lugar, mientras que también se deben impulsar urgentemente los procedimientos necesarios para culminar la sustitución integral del tartán, así como el resto de las actuaciones que se pretendan realizar.

El primer paso para poder desbloquear la remodelación integral de la pista de atletismo es la redacción del proyecto, así como la inclusión de las partidas económicas para su ejecución en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de La Laguna. Todo ello, coordinando dicho proceso con Cabildo y Gobierno de Canarias que, sin duda, estarán en disposición de colaborar económicamente en la ejecución de la obra.

Los usuarios merecen conocer de manera detallada cuáles son los pasos que se han venido dando en los últimos meses, así como un cronograma con objetivos y fechas ciertas con el que se pueda determinar los procesos que se pretenden ejecutar, así como fiscalizar su cumplimiento.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder al desarrollo inmediato de mejores de mantenimiento tales como limpieza, desatasco de tuberías o pintado de las líneas de la superficie del tartán.

SEGUNDO.- Iniciar y culminar, urgentemente, los expedientes correspondientes para la sustitución integral del tartán de la pista de atletismo de Tejina.

TERCERO.- Iniciar y culminar los expedientes correspondientes para que, con la connivencia de los usuarios de la instalación, se plantee ejecutar un módulo cubierto en tal recinto.

CUARTO.- Definir un cronograma de fechas ciertas y tasables del desarrollo de estos expedientes administrativos, dando traslado a los partidos políticos presentes en el pleno, así como a los usuarios y colectivos que practican deporte en dicha pista.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 27/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

QUINTO.- Mantener estrecha colaboración con Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias para agilizar los procedimientos municipales y facilitar la colaboración interadministrativa.

**ENMIENDA:**

• **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Instar al Gobierno de Canarias al cumplimiento del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTE.

• **Enmienda de in voce del Partido Popular:**

El Ayuntamiento de La Laguna, a través del Organismo Autónomo de Deportes o de cualquier otro órgano de este consistorio, redactará de manera preferente antes de junio de 2026, el proyecto de remodelación integral de la pista de atletismo de Tejina para posteriormente, proceder a impulsar este proyecto con el compromiso de financiación del Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

**PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE TAXIS EN LA COMARCA NORDESTE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Cristóbal de La Laguna ocupa el segundo puesto en número de habitantes de la isla de Tenerife, con una población de 160.258 habitantes según datos del INE, siendo además la tercera más poblada de Canarias. En la comarca nordeste residen alrededor de unas 20.000 personas, a lo que habría que sumar la población flotante y la que visita dichas zonas del municipio. Esto supone que la Comarca Nordeste representa aproximadamente el 20% de la población total del municipio.

No obstante, la zona no está suficientemente comunicada si hablamos de transporte público. En cuanto a guaguas, la Comarca cuenta con distintas líneas urbanas e interurbanas que no satisfacen las necesidades reales de la zona, especialmente en horario nocturno y con mayor énfasis en zonas alejadas de la carretera general, dejando aparte de la población, especialmente a personas mayores, en una situación de movilidad en transporte público casi imposible. Los fines de semana las guaguas pasan en intervalos muy espaciados y algunas, como la 105 que une Santa Cruz con Punta del Hidalgo, no circula fuera de los días laborables; en verano, las mismas van llenas, favoreciendo el uso particular del coche por encima del transporte público colectivo. Las guaguas 050, 051, 224 o la 105 no son adecuadas para todas las situaciones, especialmente si ponemos la atención y la mirada en las personas con movilidad reducida, mayores, personas que acuden a centros sanitarios, a quienes quieren disfrutar de un ocio seguro sin necesidad de coger coche.

Existen paradas en los diferentes pueblos de la zona, pero la realidad es que, de manera habitual, no hay taxis disponibles (en la parada), sino que hay que llamar previamente para el desplazamiento de estos. Esto dificulta la asistencia a centros médicos u hospitalarios parte de personas mayores o de aquellas que no conduzcan o tengan

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 28/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

vehículo propio. Asimismo, dificulta también un ocio responsable en el que no haya que coger coche y supone también un problema de movilidad para quienes visitan la zona y desconocen que la comarca no cuenta con parada de taxis, ni siquiera en las zonas más turísticas.

La ciudadanía reclama una movilidad más sostenible y de buena calidad, y dado que nuestro sector del taxi cumple con creces esas dos características, creemos oportuno trasladar medidas y propuestas que faciliten la vida de las personas y que mejoren, si cabe, también la viabilidad del sector.

Según la Ordenanza del Taxi aprobada en 2022, se indica lo siguiente en el *artículo 4. Potestades municipales: 1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ostenta la potestad de ordenar el servicio, a fin de garantizar en todo momento su prestación con las debidas condiciones de calidad y extensión, y la satisfacción de las necesidades de los usuarios y de la movilidad urbana en general. En ejercicio de tal potestad podrá: c) Establecer paradas de taxi dentro del término municipal, y disponer eventualmente la obligatoriedad de asistencia de los taxis a las mismas, en caso de que dicha asistencia no quede cubierta suficientemente de modo libre y voluntario por los taxistas. En todo caso, las medidas que a este efecto se adopten respetarán el principio de mínima restricción a la libertad de explotación de la actividad, compatible con la garantía de las exigencias del interés público.*

Y según el *artículo 69. Paradas: 1. El Ayuntamiento, atendiendo al interés público y a las necesidades del servicio, previa puesta en conocimiento de la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi salvo casos debidamente justificados adoptará las decisiones oportunas, en lo relativo al establecimiento, modificación y supresión de las paradas, estableciendo en su caso su horario de funcionamiento, así como las medidas necesarias para su mantenimiento en buen estado y libre de vehículos no autorizados. 2. El Ayuntamiento, oída la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi, salvo casos debidamente justificados, puede establecer la obligación de prestar servicios en áreas, zonas o paradas del término municipal, de modo permanente o en determinadas franjas horarias, diurnas o nocturnas, adoptando las medidas precisas para la efectiva prestación del servicio.*

Creemos que es posible reforzar y mejorar la situación de la movilidad en la Comarca Nordeste y ello debe trabajarse desde el primer minuto con la Mesa del Taxi y las y los representantes del sector, incluidos también en dicho órgano.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Colocar en todas las paradas de taxi de la Comarca Nordeste, cartel informativo de los teléfonos a los que llamar, incluyendo también que en dichas paradas no se encuentran taxis de manera permanente.
2. Convocar la Mesa del Taxi para buscar opciones a la movilidad en taxi en la Comarca Nordeste.

**ENMIENDA:**

• **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas Se puede:**

1. Colocar en todas las paradas de taxi de la Comarca Nordeste, cartel informativo de los teléfonos a los que llamar, incluyendo también que en dichas paradas no se encuentran taxis de manera permanente.
2. En el marco de la Mesa del Taxi establecer un grupo de trabajo para buscar opciones a la movilidad en taxi en la Comarca Nordeste.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 29/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

### **PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA RECEPCIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DISPONIBLES EN LA ANTIGUA COCHERA DE SAN BENITO.**

#### ANTECEDENTES

El Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene a su disposición una serie de espacios e inmuebles que, a día de hoy, sigue sin darles uso mientras que, por otro lado, hace compras millonarias de edificios a cargo de los presupuestos del municipio.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Los espacios públicos en el ámbito municipal han sido objeto de debate en los últimos tiempos, por la progresiva incorporación de nuevos emplazamientos a los recursos disponibles de este Consistorio.

Muchos son los servicios de acompañamiento para nuestros mayores y para las personas que asisten a actividades municipales, que requieren nuevos y mejores espacios para el desarrollo de la participación ciudadana.

Hace unos años se desarrolló una obra en la zona de San Benito por la que se instaló, en la antigua cochera de las guaguas, un supermercado de Mercadona. En tal construcción, habilitaron varios espacios importantes que iban a ser entregados al municipio para su uso por la ciudadanía lagunera, como parte del convenio que autorizaba la obra.

Tras varios años, los espacios siguen sin ser entregados al municipio y siguen sin ponerse en marcha las intervenciones que corresponden para el fomento de la participación ciudadana. El municipio necesita desbloquear esta situación y recepcionar la obra, además de generar un espacio de diálogo que permita determinar el mejor uso de tales emplazamientos.

Por todo lo expuesto, se proponen a la consideración del pleno los siguientes

#### ACUERDOS

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 30/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

PRIMERO. – Culminar el proceso de recepción de los espacios de los edificios disponibles en el edificio del Mercadona La Cochera que corresponden a este consistorio y que fueron cedidos en su momento.

SEGUNDO. – Dar traslado inmediato a todas las fuerzas políticas sobre el estado de tramitación y los calendarios de culminación del expediente.

TERCERO. – Abrir un proceso de diálogo en el que se tenga informado a las diferentes fuerzas políticas con representación plenaria, recepcionando a su vez, las propuestas de los colectivos vecinales y fuerzas políticas para su uso.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de adición del grupo mixto – Unidas se puede -:**

1. Abrir un proceso de diálogo en el que se tenga informado a las diferentes fuerzas políticas con representación plenaria, recepcionando a su vez, las propuestas de los colectivos vecinales y fuerzas políticas para su uso.
2. Continuar con el desarrollo de los proyectos de uso previstos en los locales municipales de Marqués de Celada, ligados con el apoyo a la población mayor y al Hogar de Pensionista Padre Anchieta.
3. Desarrollar una reunión informativa con la Asociación Enrique Romeu (Hogar del Pensionista Padre Anchieta) y la Asociación Vecinal del Casco para informar de los avances en este proyecto y abordar las dudas que puedan existir.
4. Valorar la inclusión en los estudios de nuevos espacios municipales por desarrollar, el proyecto existente de ampliación de las Casas Consistoriales en la zona del actual aparcamiento, el edificio anexo a la iglesia de San Agustín o el solar municipal anexo al aparcamiento de Las Quinteras.
5. Continuar favoreciendo la reducción del uso de locales alquilados.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

#### **PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL AVANCE EN LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenibles de Naciones Unidas.

Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar.

El lema elegido por naciones Unidas para este año es "Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento" al que nos unimos y reivindicamos.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 31/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestro país.

Empoderamiento significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones. Empoderarse implica participar plenamente en todos los sectores; el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas, y este es sin duda un reto del Partido Socialista.

La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres.

En el empleo las diferencias han ido mejorando, pero todavía muestran un mercado laboral que penaliza a las mujeres en sus salarios que están casi en un veinte por ciento por debajo de los hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el salario medio de las mujeres fue de 2.063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2.467,9 euros.

Tratar a todas las mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo es uno de los fundamentos esenciales de la igualdad de género y de nuestro objetivo de empoderamiento, por esto, aunque las diferencias salariales, siguen siendo muy significativas, se han reducido en un 25% desde el año 2018, entre otras cosas gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional.

Hace seis años, el SMI se situaba en 10.302,6€ al año; en 2025 alcanza ya los 16.576€ brutos anuales. Ha crecido un 61% desde entonces. Nunca el SMI había subido con esa intensidad y las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres que precisamente cobran los salarios más bajos.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41% frente al 33%, además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64% frente a 44%).

Pero en los últimos seis años se han implementado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos: se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas.

Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37'5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna,

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 32/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual.

Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso por lo que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador.

Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna impulsará decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres. Estas políticas deben implicar:
2. Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.
3. Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados.
4. Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

### **PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

El 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de las Mujeres, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por su participación en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas y en todos los ámbitos. No es un día de celebración, sino de conmemoración y visibilización de la lucha de todas las mujeres.

El año 2024 y lo que llevamos de año 2025, continua con el genocidio en Palestina, a pesar del alto el fuego en Gaza; mujeres, niñas y niños son un objetivo estratégico para llevar a cabo la limpieza étnica y el apartheid, por parte del gobierno genocida de Israel. No olvidamos también a las mujeres saharauis, referentes en la lucha por los derechos

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 33/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

y libertades de su pueblo. No olvidamos a ninguna, independientemente del rincón del mundo en el que se encuentren, porque, aun con diferencias, la lucha es la misma: lograr una igualdad plena, derechos, libertades que garanticen una vida plena para todas. Si miramos a EE.UU, la llegada del D. Trump, abre una era de recortes de derechos a migrantes, minorías, el colectivo LGTBI y las mujeres.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por un sistema capitalista y patriarcal, cuyo objetivo es obtener beneficios para unos pocos, a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

En nuestro país, el acceso a unos servicios de cuidados adecuados sigue siendo una asignatura pendiente, escaso y desigual, recayendo tanto en el ámbito profesional como familiar, mayoritariamente en las mujeres; "los cuidados son aquellas actividades que permiten la regeneración del bienestar físico y emocional de las personas" y constituyen "trabajos esenciales que sostienen la vida, y el sistema social y económico, con gran impacto en el bienestar de las personas cuidadas y cuidadoras". Aunque se han logrado avances, se continúan sin establecer medidas realmente efectivas que garanticen la conciliación y un sistema de cuidados verdaderamente eficaz e igualitario.

Los cuidados se organizan socialmente alrededor de la división sexual del trabajo, recae desproporcionadamente en los hogares y mayoritariamente en las mujeres. De acuerdo con la última encuesta del CIS, las mujeres dedican casi 7 horas de media al día al cuidado de los hijos/as frente a menos de 4 horas que dedican los hombres. En día laborables, las mujeres dedican más tiempo a las tareas del hogar, casi 3 horas mientras que los hombres dedican 2 horas; en el cuidado de personas dependientes las mujeres dedican 6 horas y los hombres 5 horas.

Una brecha de género en los cuidados que sigue existiendo en las personas de menos de 30 años. Un estudio realizado en Navarra pone de manifiesto la marcada brecha de género en la asunción de responsabilidades domésticas y de cuidados; así las mujeres afirman corresponsabilizarse de las tareas domésticas en un 48% frente a un 42% de los hombres. Una desigualdad que se vuelve mayor en lo relativo a cuidado de menores, donde las mujeres dedican casi dos horas más al día que los hombres. Una brecha que desencadena que las mujeres quiten tiempo en sus estudios y profesión, mientras que para los hombres el tiempo se lo quitan en el ocio, las aficiones o las amistades. Faltan 39 años para alcanzar la paridad de género en España y el impacto económico de esta brecha supera los 231.000 millones de euros, el equivalente al 15,8% del PIB de 2022. El IV Índice ClosinGap, que utiliza cinco categorías para cuantificar la evolución de la igualdad de género en nuestro país (Empleo, Educación, Conciliación, Digitalización y Salud y Bienestar) señala cómo se estancan los parámetros en Empleo y Salud y Bienestar; y un retroceso en Educación y Digitalización.

Por todo ello el Grupo Municipal de UNIDAS SE PUEDE en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Apoyar las acciones que se desarrollan en la reivindicación del 8 de marzo, así como enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres en un lugar visible durante el mes de marzo.

SEGUNDO.- Comprometer al menos un 5% de los presupuestos municipales a políticas públicas para recursos públicos de cuidados.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 34/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

TERCERO.- Continuar dotando presupuestariamente a la Concejalía de Igualdad y Diversidad LGBTIQA+ para el desarrollo de acciones de sensibilización y visibilización de la lucha de las mujeres por la consecución de la igualdad.

CUARTO.- Continuar apoyando y desarrollando políticas como la ayuda a domicilio, garantizando un apoyo familiar que permita una mayor conciliación y una redistribución de los cuidados. Del mismo modo, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a ampliar gradualmente las escuelas infantiles municipales y sus plazas. Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a continuar apoyando y desarrollando el trabajo por la igualdad a través, entre otros, del III Plan de Igualdad de La Laguna, el Plan de Igualdad de la Institución y la puesta en marcha de un Plan de Igualdad y diversidad LGBTIQA+.

QUINTO.- Avanzar en el plan de patios escolares, impulsando un enfoque inclusivo que fomente la igualdad, tal y como se aprobó recientemente en Pleno.

SEXTO.- Promover, desde todas las áreas y organismos municipales, acciones enfocadas en la promoción de la igualdad.

SÉPTIMO.- Instar al gobierno de la comunidad autónoma, la apertura inmediata de los centros Crisis 24 Horas. Garantizando espacios físicos adecuados, atención 24 horas no solamente telefónica y la presencia de profesionales que garanticen la atención adecuada a las víctimas de violencia que recurren a los mismos.

OCTAVO.- Manifiestar el compromiso de esta Corporación con la igualdad plena y real, condenando cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y trabajando, desde el ámbito municipal, por una sociedad igualitaria, justa y libre.

#### **INCIDENCIAS:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 e) del Reglamento Orgánico, y con lo acordado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 10 de marzo de 2025, al tratarse de un mismo asunto, los puntos 23 y 24 del orden del día de la sesión se tratan de forma conjunta.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas se puede:**

El 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de las Mujeres, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por su participación en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas y en todos los ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar ... El 8 de marzo no es un día de celebración, sino de conmemoración y visibilización de la lucha de todas las mujeres.

A pesar de que se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030, como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenibles de Naciones Unidas.

La desigualdad sigue latente en nuestra sociedad, recayendo especialmente en las mujeres racializadas, en las mujeres del colectivo LGBTIQA+, en las mujeres migrantes, en las mujeres con discapacidad...

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 35/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

El año 2024 y lo que llevamos de año 2025, continua con el genocidio en Palestina, a pesar del alto el fuego en Gaza; mujeres, niñas y niños son un objetivo estratégico para llevar a cabo la limpieza étnica y el apartheid, por parte del gobierno genocida de Israel. No olvidamos también a las mujeres saharauis, referentes en la lucha por los derechos y libertades de su pueblo. No olvidamos a ninguna, independientemente del rincón del mundo en el que se encuentren, porque, aun con diferencias, la lucha es la misma: lograr una igualdad plena, derechos, libertades que garanticen una vida plena para todas. Si miramos a EE.UU, la llegada del D. Trump, abre una era de recortes de derechos a migrantes, minorías, el colectivo LGTBI y las mujeres. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por un sistema capitalista y patriarcal, cuyo objetivo es obtener beneficios para unos pocos, a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres.

El lema elegido por Naciones Unidas para este año es "Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento" al que nos unimos y reivindicamos.

Es por ello que creemos necesario trabajar por la coeducación, impulsando en los centros escolares la educación afectivo – sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas. Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución.

Empoderarse implica participar plenamente y de forma igualitaria en todos los sectores; el económico, el político y el social.

Tratar a todas las mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo es uno de los fundamentos esenciales de la igualdad de género y de nuestro objetivo de empoderamiento, por esto, aunque las diferencias salariales, siguen siendo muy significativas, se han reducido en un 25% desde el año 2018, entre otras cosas gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional. Hace seis años, el SMI se situaba en 10.302,6 € al año; en 2025 alcanzaba ya los 16.576€ brutos anuales. Ha crecido un 61% desde entonces. Nunca el SMI había subido con esa intensidad y las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres que precisamente cobran los salarios más bajos.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, creemos que es necesario trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales.

En nuestro país, el acceso a unos servicios de cuidados adecuados sigue siendo una asignatura pendiente, escaso y desigual, recayendo tanto en el ámbito profesional como familiar, mayoritariamente en las mujeres; *"los cuidados son aquellas actividades que permiten la regeneración del bienestar físico y emocional de las personas"* y constituyen *"trabajos esenciales que sostienen la vida, y el sistema social y económico, con gran impacto en el bienestar de las personas cuidadas y cuidadoras"*. Aunque se han logrado avances, se continúan sin establecer medidas realmente efectivas que garanticen la conciliación y un sistema de cuidados verdaderamente eficaz e igualitario.

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56 - 36/78 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12			

Los cuidados se organizan socialmente alrededor de la división sexual del trabajo, recae desproporcionadamente en los hogares y mayoritariamente en las mujeres. Es por ello que debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. El hecho de que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral y con el uso de los tiempos.

De acuerdo con la última encuesta del CIS, las mujeres dedican casi 7 horas de media al día al cuidado de los hijos/as frente a menos de 4 horas que dedican los hombres. En días laborales, las mujeres dedican más tiempo a las tareas del hogar, casi 3 horas mientras que los hombres dedican 2 horas; en el cuidado de personas dependientes las mujeres dedican 6 horas y los hombres 5 horas.

Una brecha de género en los cuidados que sigue existiendo en las personas de menos de 30 años. Un estudio realizado en Navarra pone de manifiesto la marcada brecha de género en la asunción de responsabilidades domésticas y de cuidados; así las mujeres afirman corresponsabilizarse de las tareas domésticas en un 48% frente a un 42% de los hombres. Una desigualdad que se vuelve mayor en lo relativo a cuidado de menores, donde las mujeres dedican casi dos horas más al día que los hombres. Una brecha que desencadena que las mujeres quiten tiempo en sus estudios y profesión, mientras que para los hombres el tiempo se lo quitan en el ocio, las aficiones o las amistades. Faltan 39 años para alcanzar la paridad de género en España y el impacto económico de esta brecha supera los 231.000 millones de euros, el equivalente al 15,8% del PIB de 2022. El IV Índice ClosinGap, que utiliza cinco categorías para cuantificar la evolución de la igualdad de género en nuestro país (Empleo, Educación, Conciliación, Digitalización y Salud y Bienestar) señala cómo se estancan los parámetros en Empleo y Salud y Bienestar, y un retroceso en Educación y Digitalización.

Sólo a través de una acción política transversal e integral, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

PRIMERO.- Apoyar las acciones que se desarrollan en la reivindicación del 8 de marzo, así como enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres en un lugar visible durante el mes de marzo.

SEGUNDO.- Comprometer al menos un 5% de los presupuestos municipales a políticas públicas para recursos públicos de cuidados.

TERCERO.- Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad de los cuidados.

CUARTO.- Continuar dotando presupuestariamente a la Concejalía de Igualdad y Diversidad LGTBIQA+ para el desarrollo de acciones de sensibilización y visibilización de la lucha de las mujeres por la consecución de la igualdad.

QUINTO.- Continuar apoyando y desarrollando políticas como la ayuda a domicilio, garantizando un apoyo familiar que permita una mayor conciliación y una redistribución de los cuidados. Del mismo modo, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a ampliar gradualmente las escuelas infantiles municipales y sus plazas. Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a continuar apoyando y desarrollando el trabajo por la igualdad a través, entre otros, del III Plan de Igualdad de La Laguna, el Plan de Igualdad de la Institución y la puesta en marcha de un Plan de Igualdad y diversidad LGTBQ+.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 37/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

SEXTO.- Avanzar en el plan de patios escolares, de la mano de la comunidad educativa y los consejos escolares que ya están trabajando y han iniciado muchas iniciativas, para así seguir impulsando un enfoque inclusivo que fomente la igualdad, tal y como se aprobó recientemente en Pleno.

SÉPTIMO.- Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo – sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

OCTAVO.- Promover, desde todas las áreas y organismos municipales, acciones enfocadas en la promoción de la igualdad. Impulsando decididamente de forma transversal, políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres.

NOVENO.- Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

DÉCIMO.- Instar, sabiendo que el gobierno de la Comunidad Autónoma tiene hasta junio de 2025 para la apertura de los centros de crisis 24 horas, a que se garantice la atención no sólo telefónica sino presencial las veinticuatro horas, con la asistencia por parte de profesionales y dar la atención adecuada a las víctimas de violencia de género que acudan a ellos.

ÚNDECIMO.- Manifiestar el compromiso de esta Corporación con la igualdad plena y real, condenando cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y trabajando, desde el ámbito municipal, por una sociedad igualitaria, justa y libre.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la enmienda como institucional.

#### **VOTACIÓN:**

##### ***23 VOTOS A FAVOR:***

*10 del Grupo Municipal PSOE  
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Partido Popular  
4 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
2 de Drago Verdes Canarias  
1 del Concejal no adscrito*

##### ***1 ABSTENCIÓN:***

*1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX"*

#### **PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LAS MEJORAS DE MOVILIDAD DEL BARRIO DE SAN LÁZARO.**

El barrio de San Lázaro ha sido una zona de este municipio que, desafortunadamente para sus vecinos, siempre ha sido muy castigada por el abandono, así como por

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 38/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

tener que asumir las terribles consecuencias de encontrarse en una zona céntrica, rodeada de servicios en infraestructuras que, de un modo u otro, han incidido de manera muy relevante en las posibilidades de desarrollo de este histórico enclave lagunero.

A lo largo de los últimos años, el crecimiento demográfico, así como la expansión del tejido comercial del casco, al norte de la zona categorizada como Patrimonio de la Humanidad, ha ido generando una serie de necesidades que, de manera reiterada, se han visto desoídas desde el consistorio lagunero. Las peticiones de los vecinos del barrio y de la AAVV en representación de muchos de ellos, han acabado por no obtener respuesta, ni solución, quedando en el olvido y sin gestión.

Junto con estas realidades que se han ido identificando, es de destacar la enorme influencia que ha supuesto la existencia del Aeropuerto Tenerife Norte en la zona, provocando un incesante goteo de vehículos que acceden o salen de sus instalaciones, así como también los diversos servicios, industrias y negocios que han ido proliferando, prácticamente sin control, en toda su periferia, generando un choque con las características, principalmente, residenciales y agrícolas que históricamente identificaban a San Lázaro. En adición, las decisiones que han tenido que ver con esta instalación, rara vez han contado con la opinión de los vecinos, que claman por el respeto merecido a la coexistencia entre fenómeno aeroportuario y su barrio.

Esta actividad comercial que se está referenciando, supone la aparición de grandes superficies, gimnasios, tiendas de alimentación y, en general, un crecimiento de todo tipo de negocios que, precisamente por su idiosincrasia, suponen la generación de una serie de necesidades como puede ser las de aparcamiento, seguridad vial, señalización, conservación de los espacios públicos, generación de entornos saludables o una regulación del tráfico a la altura de los requerimientos poblacionales de la zona.

Asimismo, la población del barrio de San Lázaro ha ido expandiéndose de manera acelerada, provocando que la carga para los espacios públicos disponibles sea aún mayor y convirtiéndose en un entorno destacado, para el crecimiento normalizado del núcleo urbano, que, respetando la cultura agrícola de antaño, ha venido experimentando una consolidación urbana innegable.

Una de las principales amenazas a las que se está enfrentando este núcleo se refieren a la falta de seguridad vial y la dificultad para garantizar la movilidad personal con carácter peatonal en todos los viarios tanto los que tienen que ver con la carretera general, así como la calle del Espinero, de competencia del Cabildo de Tenerife, como el propio Camino San Lázaro.

La existencia de grandes superficies ha provocado que, en los últimos tiempos, se utilice el camino San Lázaro como medio de evacuación regular de los camiones de grandes dimensiones que vienen a descargar mercancías a los supermercados ubicados en la parte inicial del camino, incumpliendo aquella normativa primitiva en la que no se permitía el paso de camiones en dicha zona.

Del mismo modo, desde el puente de San Lázaro hasta el cuartel de la Guardia Civil al menos una de las dos aceras se encuentren desnivel, la más alejada de la TF-5, provocando serias dificultades para su uso para personas con movilidad reducida, así como el hecho de la falta de adaptación de ambas aceras supone, a su vez, un verdadero reto para los viandantes.

Las condiciones en las que se encuentra, por su parte, la acera de la carretera general, a lo largo de todo su recorrido por San Lázaro, es de un desgaste bastante avanzado que genera un riesgo continuo para sus usuarios, así como la imposibilidad de su utilización por personas con movilidad reducida, necesitando, de manera urgente, que se

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 39/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

proceda a acondicionar su firme. Del mismo modo, se plantea la necesidad de proceder al repintado de los pasos de peatones existentes.

El grado de peligrosidad de las vías alcanza su cota máxima con la calle el Espinero, en la cual los vecinos reclaman la colocación de elementos que permitan que esa vía adopte las características de vía de coexistencia, en la que los peatones dispongan de una parte del ancho del viario delimitado, del modo que técnicamente sea coherente y correcto para servir de distinción, con la vía de rodadura y generar una zona segura para los peatones que utilicen esa vía de servicio, como enlace peatonal con la zona del Camino Real de La Villa.

También se produce una situación de riesgo para los usuarios de las aceras de la zona en el puente de San Lázaro, en la zona que antiguamente era un enlace con el camino desde la vía de servicio de la TF-5, donde un árbol, en su crecimiento ha afectado a la acera de titularidad municipal, provocando su rotura, por lo que procede la tala del árbol mencionado, ya que sus raíces por las características de la especie seguirán siendo un problema si no se ataja su crecimiento de raíz.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO. – Proceder a la emisión del informe técnico correspondiente por parte del Ayuntamiento de Laguna, por el que se identifique la titularidad de cada una de todas estas vías, así como las dimensiones concretas de estas, en el plazo máximo de 30 días y dar traslado de dicho documento a todas las formaciones políticas, así como a los representantes de la asociación de vecinos.

SEGUNDO. – Una vez delimitadas las competencias y titularidad de dichos viarios, proceder a convocar una reunión con la asociación de vecinos y, al menos, un representante de cada una de las formaciones políticas presentes en el pleno, junto con los técnicos que correspondan, para dar las explicaciones correspondientes y recibir las propuestas del barrio. Se convocará una reunión de estas mismas características al menos una vez cada cuatro meses.

TERCERO. – Proceder a modificar el estado de las aceras del Camino San Lázaro, eliminando las barreras arquitectónicas por la ausencia de los rebajes en las esquinas de la vía, así como reduciendo el desnivel de la acera entre la Iglesia de San Lázaro y la rotonda de San Benito. A su vez, proceder a buscar una alternativa para las farolas de alumbrado que ocupan la acera y limitan el paso de personas con movilidad reducida.

CUARTO. – Instar al Cabildo de Tenerife, la adaptación de la Calle El Espinero, para generar zona de coexistencia con los peatones, mejorando así la seguridad de los mismos.

QUINTO. – Instar al Cabildo de Tenerife, para remodelar la acera de la carretera general, así como proceder al repintado de los pasos de peatones e instalar elementos lumínicos, para alertar a los conductores de la presencia de un paso de peatones.

SEXTO. – Tras las correspondientes asambleas de la AAVV, así como los cauces de participación ciudadana que se estimen oportunos, mostrar el compromiso para iniciar el expediente para el encintado y colocación de aceras en el Camino San Lázaro, a lo largo de toda su extensión desde la Rotonda de San Benito al aeropuerto, procediendo a generar un tráfico de una sola dirección, aparcamientos y zonas peatonales para paseo y deporte.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 40/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

SÉPTIMO. – Restablecer la prohibición del paso de vehículos de gran tonelaje (7 toneladas) a lo largo de todo el recorrido del Camino San Lázaro.

OCTAVO. - Mantener estrecha colaboración con Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias para agilizar los procedimientos municipales y facilitar la colaboración interadministrativa.

NOVENO. – Proceder a realizar un estudio del impacto del aeropuerto TFN y los problemas que genera en los vecinos del barrio y alrededores, en consecuencia, posibles soluciones a los mismos.

DÉCIMO. – Analizar el impacto de los ruidos causados por los centros comerciales que se encuentran en la parte inicial del Camino San Lázaro y adoptar las decisiones oportunas, a través de Urbanismo o el servicio municipal correspondiente para requerir el cese de los ruidos en horas nocturnas, causando molestias a los vecinos.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Realizar el estudio para modificar, si se pudiera, el estado de las aceras del camino San Lázaro, eliminando las barreras arquitectónicas, denominando el proyecto Plan de aceras de San Lázaro.
2. Realizar la adaptación de la calle el Espinero para generar zona de coexistencia con los peatones, mejorando así la seguridad de estos, creando una senda peatonal hasta el estacionamiento disuasorio ubicado en la zona.
3. Continuar las reuniones de trabajo y coordinación con Cabildo de Tenerife sobre las actuaciones necesarias de las vías insulares del municipio de San Cristóbal de La Laguna que son competencia del Cabildo, y dentro de ellas, INSISTIR en la priorización de mejora integral de la TF 152: repavimentación, iluminación, aceras, red pluviales y alcantarillado, pasos de peatones, etc.
4. Iniciar el estudio para modificar el sentido del tráfico en la carretera de San Lázaro, a la altura de los centros comerciales, así como en la intersección del puente en el cruce con la C/ El Espinero, para después del estudio del impacto, proceder a la realización de sendas peatonales, aparcamientos o, si así lo permitiera el ancho de la vía, la creación de aceras.
5. Delimitar algunos tramos del camino, la tara de vehículos de gran tonelaje (7 toneladas).
6. Realizar un estudio del impacto del aeropuerto TEN en San Lázaro, conjuntamente con AENA.
7. Continuar con el encargo a SAGULPA (medio propio) a través de movilidad sostenible, para que incluya la zona de San Lázaro dentro de la zona de bajas emisiones (ZBE) para delimitar los estacionamientos en el entorno como "zona verde".
8. Mantener informados a los vecinos a través de la AAVV de cuantos acuerdos se adopten y hacerlos partícipes a través de reuniones periódicas.

#### **INCIDENCIAS:**

**Intervención vecinal:** Interviene **Ciro Molina de León**, en representación de la **Asociación de Vecinos Las Tres Calles**.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 41/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

## **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la enmendada moción como institucional.

### **PUNTO 26.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA MEJORA INTEGRAL DEL BARRIO DE LAS GAVIAS EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

El barrio de Las Gaviás, situado al norte del casco municipal de San Cristóbal de La Laguna y próximo a San Benito, ha experimentado un notable crecimiento residencial en los últimos años. Históricamente, esta zona poseía un elevado potencial agrícola, aprovechando las aguas de escorrentía para el riego; sin embargo, en la actualidad, la actividad agrícola ha prácticamente desaparecido, transformándose en una zona predominantemente residencial.

A pesar de este crecimiento poblacional, Las Gaviás carece de un centro comunitario que sirva de punto de encuentro para sus residentes. La asociación vecinal "Los Tres Pinos" no dispone de un local propio, lo que limita su capacidad para organizar actividades y fomentar la cohesión social. Además, se han identificado deficiencias en el mantenimiento urbano, como aceras estrechas y problemas de accesibilidad, que afectan la calidad de vida de sus habitantes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### 1. -Falta de un Local Comunitario en Las Gaviás

La ausencia de un local comunitario en Las Gaviás representa una barrera para la vida social y cultural del barrio. Actualmente, la Asociación de Vecinos "Los Tres Pinos" no cuenta con un espacio adecuado para organizar reuniones, talleres o actividades que fomenten la participación ciudadana. Esto limita la capacidad de los vecinos para coordinar iniciativas, canalizar demandas y fortalecer el sentido de comunidad.

Las fiestas en honor a Nuestra Señora de la Candelaria, celebradas anualmente en agosto, son un reflejo del arraigo y compromiso del barrio con sus tradiciones. Sin embargo, la falta de un espacio común dificulta la planificación y organización de estos festejos, obligando a los vecinos a trabajar sin un punto de encuentro donde almacenar material, celebrar reuniones o gestionar la logística de los eventos. Un local comunitario permitiría no solo mejorar la coordinación de estas celebraciones, sino también ofrecer actividades durante todo el año que refuercen la identidad del barrio.

Este espacio también serviría para impartir talleres para mayores, cursos educativos para jóvenes y otras iniciativas que promuevan la integración social y el bienestar de la comunidad.

##### 2. Infraestructura Urbana

Las aceras de Las Gaviás presentan deficiencias significativas en cuanto a su anchura y estado de conservación, lo que dificulta el tránsito peatonal y compromete la seguridad de los vecinos, especialmente de personas con movilidad reducida, mayores y familias con carritos de bebé. A pesar de que el Ayuntamiento ha destinado un presupuesto de 94.631 euros para mejorar la accesibilidad en el Camino Las Gaviás, es fundamental garantizar la correcta ejecución y finalización de estas obras. La falta de un adecuado mantenimiento en estas vías supone un riesgo para los peatones y limita su accesibilidad.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 42/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Recientemente, se han llevado a cabo trabajos de asfaltado en algunos tramos de las calles en peor estado. Sin embargo, estos parches ya presentan signos de deterioro, lo que evidencia que las intervenciones puntuales no han sido una solución efectiva. Ante esta situación, es necesario que se realice un asfaltado integral en todo el Camino de Las Gavias, una vía de gran tránsito rodado, que garantice una circulación segura.

Una de las problemáticas que requieren una solución urgente es el mal estado de las alcantarillas tras las últimas obras de asfaltado en el Camino de Las Gavias. Durante estos trabajos, las alcantarillas no fueron protegidas correctamente y quedaron cubiertas de asfalto, impidiendo su correcto funcionamiento. Actualmente, están inutilizadas, lo que supone un riesgo en caso de lluvias, ya que la acumulación de agua podría provocar inundaciones y problemas de saneamiento.

### 3. Servicios municipales

El crecimiento del barrio no ha sido acompañado por una mejora proporcional en los servicios públicos esenciales, lo que ha generado problemas en diversas áreas como el alumbrado, la seguridad vial y la limpieza.

Por un lado, los vecinos han denunciado la falta de mantenimiento en la zona de los contenedores situados al final del Camino de Las Gavias, justo por encima del Colegio Luther King. La acumulación de zarzas y maleza impide el acceso adecuado a los contenedores, dificultando que los residentes puedan depositar su basura con normalidad. Ante la inacción de los servicios municipales, han sido los propios vecinos quienes han asumido la limpieza de esta área, exponiéndose a riesgos innecesarios. Es urgente que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad y realice labores de desbroce y limpieza periódica en la zona.

Además, en la calle Lucas de Vega, en la trasera del supermercado Mercadona, existe un punto de recogida de residuos que resulta claramente insuficiente para la cantidad de vecinos que dependen de él. Este punto de limpieza da servicio a varios edificios colindantes con una alta densidad de población, lo que provoca que los contenedores se llenen rápidamente. Como consecuencia, los vecinos se ven obligados a depositar la basura fuera de los contenedores, generando problemas de salubridad y mala imagen para el barrio. Es necesario ampliar el número de contenedores en esta zona y garantizar su vaciado con mayor frecuencia para evitar la acumulación de residuos.



En la calle Lucas de Vega, a pocos metros del cruce con el Camino de Las Gavias, se encuentra una tubería expuesta que representa un riesgo tanto para la infraestructura como para el suministro de agua del barrio. La falta de protección adecuada podría provocar su deterioro o rotura, lo que dejaría sin servicio a los vecinos. Es imprescindible que se lleve a cabo una intervención urgente para cubrir correctamente y garantizar su seguridad y funcionamiento a largo plazo.

### 4. Insuficiencia en el Servicio de Transporte Público

El servicio de transporte público en Las Gavias es claramente insuficiente para cubrir las necesidades de movilidad de los vecinos. La línea

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 43/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

203 de TITSA, que conecta el barrio con el resto del municipio, opera únicamente en días laborables con una frecuencia excesiva de entre 120 y 170 minutos. Además, el primer recorrido no inicia hasta las 08:00 horas y el último finaliza a las 19:55 horas, lo que limita gravemente las opciones de desplazamiento, afectando especialmente a quienes dependen del transporte público en su día a día. Esta deficiencia impacta directamente a trabajadores, estudiantes y personas mayores que requieren un servicio más accesible y frecuente.

Asimismo, la ausencia total de servicio durante los fines de semana deja al barrio completamente incomunicado, obligando a muchos residentes a depender de alternativas privadas que no siempre están a su alcance. Esta situación supone un problema para quienes necesitan trasladarse por motivos laborales, médicos o personales, y pone de manifiesto la necesidad urgente de mejorar la cobertura horaria y la frecuencia de la línea 203.

Por otro lado, los vecinos han solicitado la instalación de una marquesina en la parada 2510, conocida como Zurrón, ya que actualmente deben esperar el transporte a la intemperie. Esta situación se agrava debido a los largos tiempos de espera entre



guaguas, lo que expone innecesariamente a los usuarios a las inclemencias del tiempo. La instalación de una marquesina en este punto no solo mejoraría la comodidad de los viajeros, sino que también supondría una medida básica de protección y dignificación del servicio.

#### 5. Seguridad Ciudadana

Los vecinos han solicitado con urgencia la habilitación de una zona de aparcamiento específica para motocicletas en la intersección de la calle Lucas de Vega con el Camino de Las Gavias. La Asociación de Vecinos "Los Tres Pinos" ha recogido un total de 153 firmas en apoyo a esta petición, evidenciando la necesidad real de esta infraestructura. El aumento del número de motocicletas en la zona ha generado un problema de estacionamiento, obligando a los conductores a aparcar en lugares inadecuados, invadiendo aceras y dificultando el tránsito peatonal. La creación de este aparcamiento no solo permitiría ordenar el estacionamiento, sino que también mejoraría la seguridad vial y la movilidad urbana, garantizando una convivencia más armoniosa entre peatones y vehículos.



Por otro lado, se ha identificado un punto de alta peligrosidad en el paso de peatones ubicado en el cruce del Camino de Las Gavias con la calle Wenceslao Yanes González. Actualmente, el paso de peatones está situado en el lado izquierdo del cruce, lo que supone un riesgo significativo, ya que los conductores deben mirar hacia la derecha para evitar colisiones con otros vehículos, sin percatarse de la posible presencia de peatones cruzando. La ubicación del paso de peatones ha provocado situaciones de peligro, e incluso incidentes graves como el ocurrido en el 2023, que la comunidad quiere evitar. Por este motivo, es crucial cambiar el paso de peatones al lado derecho del cruce, mejorando así la visibilidad y reduciendo el riesgo de atropellos.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 44/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

## RESUMEN

El barrio de Las Gavias ha evolucionado de una zona agrícola a una residencial sin que las infraestructuras y servicios públicos hayan seguido el mismo ritmo de desarrollo. La falta de un espacio comunitario, las deficiencias en la infraestructura urbana y la insuficiencia de servicios públicos adecuados son problemas que requieren atención inmediata para garantizar el bienestar de sus habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. Dotación de un Local Comunitario para la Asociación de Vecinos "Los Tres Pinos".
2. Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de mejora de accesibilidad en el Camino Las Gavias, asegurando que se cumplan los plazos y estándares de seguridad establecidos.
3. Habilitar un aparcamiento específico para motocicletas en la intersección de la calle Lucas de Vega con el Camino de Las Gavias.
4. Reubicación del paso de peatones en el cruce del Camino de Las Gavias con Wenceslao Yanes González.
5. Llevar a cabo una intervención inmediata en las alcantarillas del Camino de Las Gavias para retirar el asfalto que las bloquea y garantizar su correcto funcionamiento, evitando posibles problemas de drenaje y acumulación de agua en caso de lluvias.
6. Realizar labores de limpieza y desbroce periódico en los alrededores de los contenedores ubicados al final del Camino de Las Gavias.
7. Ampliar el número de contenedores en la calle Lucas de Vega, en la trasera del supermercado Mercadona.
8. Solicitar a TITSA la ampliación del horario y la mejora de la frecuencia de la línea 203.
9. Solicitar a TITSA la instalación de una marquesina en la parada 2510.

### ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Continuar trabajando en la ampliación de la red de centros ciudadanos de nuestro municipio.
2. Continuar con la mejora de accesibilidad en el Camino Las Gavias.
3. Habilitar un aparcamiento específico para motocicletas en la intersección de la calle Lucas de Vega con el Camino de Las Gavias.
4. Valoración de una nueva ubicación para el paso de peatones del Camino de Las Gavias con Wenceslao Yanes González.
5. Revisión y actuación en la red de alcantarillado e imbornales para garantizar su correcto funcionamiento.
6. Continuar desarrollando los trabajos rutinarios de desbroce establecidos para los distintos pueblos y barrios del municipio.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 45/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

7. Ampliar el número de contenedores en la calle Lucas de Vega, en la trasera del supermercado Mercadona.
8. Instar al Cabildo la ampliación del horario y la mejora de la frecuencia de la línea 203.
9. Valorar la instalación de una marquesina en la parada 2510.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

**PUNTO 27.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN GUAJARA BAJA.**

Guajara es una zona situada al sur del municipio de San Cristóbal de La Laguna, en la isla de Tenerife, a aproximadamente cinco kilómetros del centro urbano. Se trata de un área residencial conformada por diversas urbanizaciones, como Guajara Delta, Jardines de Guajara, Las Dalias y Guajara Baja. Su ubicación la convierte en un punto de conexión entre La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, con accesos directos a la Autopista del Norte (TF-5) y la Autovía de Interconexión Norte-Sur (TF-2). Además, enlaza estos accesos con la carretera de Geneto, consolidándose como una zona de tránsito.

En noviembre de 2022, el alcalde de La Laguna visitó Guajara Baja acompañado de varios concejales y quedó sorprendido por el mal estado de la urbanización. En ese momento, se comprometió a ejecutar de inmediato una serie de actuaciones para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Sin embargo, tres años después, ninguna de esas promesas se ha materializado. Los vecinos han intentado, por diversas vías, obtener respuestas del Ayuntamiento. En abril y septiembre de 2023, presentaron escritos formales solicitando una fecha concreta para la ejecución de las mejoras, pero nunca recibieron respuesta. En noviembre de 2023, acudieron personalmente al consistorio para exigir explicaciones, encontrándose con la excusa de que la documentación estaba en manos de la secretaria del alcalde, sin que hasta la fecha se haya dado una solución.

Ante esta dejadez, la Asociación de Vecinos de Guajara Baja ha intensificado sus gestiones para reclamar las mejoras prometidas. Han logrado algunos avances menores, como la poda del barranco y la mejora en los servicios de limpieza. Sin embargo, los problemas estructurales más graves, como el asfaltado de calles, la finalización del soteamiento de cables, la canalización de las aguas residuales y la reparación de la torreta de luz, siguen sin resolverse. Esta situación evidencia la falta de compromiso del Ayuntamiento con Guajara Baja y el abandono sistemático que sufren sus vecinos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1-El asfaltado de la urbanización**

El estado de las calles en Guajara Baja es inaceptable. El pavimento presenta un grave deterioro con baches, grietas y desniveles que dificultan la circulación tanto de vehículos como de peatones. Esta situación supone un riesgo evidente para la seguridad vial, afectando especialmente a personas mayores, niños y conductores que transitan diariamente por la zona.

A pesar de que el mal estado de las calles fue señalado en la visita del alcalde en 2022 y de que se comprometió a una pronta actuación, a día de hoy no se ha realizado

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 46/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

ninguna intervención para mejorar el firme. Los vecinos han solicitado reiteradamente su asfaltado, presentando escritos y acudiendo en persona al Ayuntamiento, sin obtener respuesta alguna. Mientras tanto, el deterioro sigue avanzando y la ausencia de mantenimiento agrava el problema.

Esta situación resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que los vecinos de Guajara Baja contribuyen con unos elevados impuestos al mantenimiento y mejora de las infraestructuras municipales, por lo que es fundamental que reciban unos servicios acordes a sus aportaciones.

## 2. Soterramiento de cables

En Guajara Baja, la obra civil para el soterramiento del cableado eléctrico y de telecomunicaciones está terminada, con las canalizaciones subterráneas ya instaladas. Sin embargo, los tubos permanecen vacíos, sin que se haya completado el tendido de los cables. Esta situación no solo retrasa una mejora esencial para la seguridad y la estética de la zona, sino que también deja sin aprovechar una inversión pública ya realizada.

El principal obstáculo para la finalización de esta obra es la oposición de varios vecinos, que han impedido que la compañía eléctrica intervenga en sus propiedades para completar la instalación. Ante esta situación, es necesario que el Ayuntamiento actúe como mediador entre la empresa suministradora y los residentes afectados, buscando una solución que permita culminar la obra garantizando el interés general de la comunidad.

La urgencia de esta actuación es cada vez más evidente. Tal es el deterioro del cableado actual que, hace un par de semanas, uno de los postes de luz se fracturó, dejando inutilizada la vía durante varios días y generando un peligro evidente tanto para peatones como para conductores. Este incidente demuestra la fragilidad de la infraestructura eléctrica en la zona y la necesidad de avanzar de inmediato en el soterramiento para evitar futuros problemas y garantizar la seguridad de los vecinos.

## 3. Reparación de la torreta de luz de la calle El Puente

La torreta de luz ubicada en la calle El Puente representa un grave riesgo para la seguridad de los vecinos de Guajara Baja. Su estructura muestra claros signos de deterioro, con un estado de conservación deficiente que podría derivar en un colapso o fallos en el suministro eléctrico. A pesar de las reiteradas denuncias de los residentes y de que el problema fue expuesto durante la visita del alcalde en 2022, la situación sigue sin resolverse.

La reparación de esta torreta es una cuestión urgente, ya que su deterioro no solo afecta al suministro eléctrico, sino que también supone un peligro potencial para vianantes y viviendas cercanas. El gobierno municipal debe actuar de inmediato, instando a la empresa responsable a llevar a cabo las reparaciones necesarias antes de que se produzcan daños materiales o personales.

## 4. Canalización de aguas residuales en la calle Tajinaste

Los vecinos de la parte alta de la calle Tajinaste llevan años denunciando la falta de una adecuada canalización de aguas residuales, lo que genera problemas sanitarios y medioambientales en la zona. La ausencia de una infraestructura de saneamiento eficiente provoca filtraciones, malos olores y riesgo de contaminación en el entorno, afectando directamente a la calidad de vida de los residentes.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 47/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Este problema no solo supone un inconveniente para los vecinos, sino que también podría derivar en sanciones medioambientales para el Ayuntamiento por incumplimiento de normativas de saneamiento. A pesar de haber sido trasladada esta preocupación en múltiples ocasiones, el gobierno municipal sigue sin dar una solución efectiva.

#### RESUMEN

Guajara Baja es una zona clave de paso en el área metropolitana de La Laguna, pero su abandono por parte del Ayuntamiento ha generado un grave deterioro en sus infraestructuras. A pesar de las promesas del alcalde en 2022, las calles siguen en un estado crítico sin ser asfaltadas, el soterramiento de cables quedó inconcluso pese a que la normativa actual permite finalizarlo, y la torreta de luz de la calle El Puente continúa representando un peligro para los vecinos. Las reiteradas solicitudes de los residentes han sido ignoradas, evidenciando la falta de compromiso del gobierno municipal con esta urbanización. Es urgente que se ejecuten las mejoras pendientes para garantizar la seguridad y calidad de vida de sus habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1. Proceder al asfaltado en las calles Afur, Daida, Magarza, Tajinaste, Verode y el Puente de la Urbanización de Guajara Baja.
2. Iniciar los expedientes oportunos para que el Ayuntamiento inste a la compañía suministradora a encontrar una solución viable que permita completar el soterramiento del cableado eléctrico y de telecomunicaciones, garantizando el interés general y la seguridad de la urbanización.
3. Iniciar el expediente urbanístico para la reparación de la torreta de luz en la calle el Puente, bien sea instando a la compañía titular de dicha infraestructura a su realización o en su defecto proceder a la intervención subsidiaria por parte de este ayuntamiento, ante el peligro de derrumbe.
4. Proceder a terminar las obras de canalización de las aguas residuales de la calle Tajinaste.

#### INCIDENCIAS:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Instar al Cabildo a dar celeridad a la licitación del proyecto de saneamiento del Plan de Cooperación 2018 – 2021, cofinanciado con el Área de Cooperación Municipal, del Cabildo Insular de Tenerife que afecta entre otras a las calles Afur, Tajinaste y Verode donde se realizarán obras de saneamiento y pluviales pertinentes, para dotar esos servicios.
2. Retomar las reuniones con los vecinos reticentes para consensuar el compromiso de todos los vecinos afectados y que de esta forma la empresa suministradora pueda finalizar la ejecución del soterramiento del cableado eléctrico y de telecomunicaciones.
3. Evaluación y valoración de la torreta de luz en la calle el Puente, para comprobar su estado e iniciar los trámites necesarios para que su adecuación o mejora si fuera necesario.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 48/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmendada moción."

### **PUNTO 28.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA EL DESARROLLO DE LAS MEJORAS PENDIENTES EN EL ENTORNO DE PRINCESA YBALLA Y LA FLORIDA.**

Las urbanizaciones de Princesa Yballa y de La Florida representan dos grandes espacios urbanos del ámbito de La Cuesta, englobando 53 edificios de viviendas sociales construidos en los años 60 del pasado siglo, sumando un total 724 viviendas.

Aunque desde antes de 2010 se viene hablando de la mejora de esta zona ha sido en la última década cuando más impulso se ha dado al proceso de rehabilitación y mejora de estas promociones de viviendas, en especial con la realización de los ascensores que facilitan la accesibilidad de todas las personas que residen en ello. En marzo de 2015 se anunció la que sería la primera fase de la rehabilitación, que incluía en ese momento a los bloques 4, 8, 10 y 14 de Princesa Yballa y los bloques 1 y 3 de La Florida. Ese programa tenía un coste global de 1.029.538,96 euros, financiados por el Ministerio de Fomento, 35%, Gobierno de Canarias, 30%, Ayuntamiento de La Laguna, 23,93%, y vecinos, 11,07%, con cargo a las anualidades 2015, 2016 y 2017.

Entre 2015 y 2024 se han ido ejecutando avances en las fases programas en nueve bloques, a pesar de las múltiples dificultades técnicas y burocráticas, por lo hablar de la pausa que supuso la situación sanitaria entre 2020 y 2021. A finales del pasado año se informó de la situación de la fase 3 del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) Princesa Yballa – La Florida, incluida en el Plan Estatal de Vivienda, incluyendo un tercer lote para un bloque más en Princesa Yballa, cuya licitación ha quedado desierta.

Durante la penúltima semana de febrero de 2025 mantuvimos un encuentro vecinal donde se nos trasladaba la preocupación ante el retraso en la ejecución de estos importantes proyectos de mejora, además de la falta de información que muchos vecinos y vecinas sienten de parte de la administración más cercana y de Muvisa. Con fecha 24 de febrero registramos una solicitud en este sentido, para favorecer la información a la ciudadanía, que permita un contacto directo y que se aclaren las posibles dudas que existan sobre los tiempos y los pagos de las comunidades. Hasta la fecha no tenemos noticia alguna sobre que esta solicitud se haya llevado a cabo, salvo por una reunión informativa celebrada solo con los presidentes de las comunidades, realizada sin informar al conjunto de entidades y de personas afectadas. Aunque se trasladó a los presidentes de las comunidades que la licitación de esta última fase ya se había realizado, no hemos podido encontrar el procedimiento abierto en la página correspondiente.

Fruto de este encuentro con los residentes en la zona detectamos además la queja por la situación del entorno del Centro Ciudadano, que en el PGO de 2004 incorpora en los solares anexos sin urbanizar tanto una extensa zona verde no ejecutada como varios solares para usos socio comunitarios, que teniendo en cuenta el número de residentes en el entorno sería muy importante tratar de retomar.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 49/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	



A este respecto, existe un acuerdo plenario institucional, de marzo de 2021, donde se apuesta por retomar la zona verde, un proyecto de huerto comunitario, zonas de juego infantil y mantener en buenas condiciones de uso el espacio anexo al Centro Ciudadano de Princesa Yballa.

La cancha deportiva presenta actos vandálicos que impiden su cierre, generándose problemas como la entrada de vehículos, usos no adecuados y ruidos en horas nocturnas que deberían abordarse con la comunidad, para mejorar la gestión del lugar.

Otra queja se refiere a la falta de señales de limitación de la velocidad, que permitan mejorar la seguridad peatonal, siendo uno de los retos el de valorar acciones como zonas de aparcamiento verde, para los vecinos y vecinas, además de fórmulas planteadas en la Agenda Urbana aprobada en 2024, que permita los estacionamientos en altura y ampliar las zonas peatonales en el entorno.

Un elemento clave para el desarrollo de este entorno está en el futuro de las instalaciones militares que ocupan unas amplias parcelas y suponen un problema para la conectividad del entorno, bastante limitada por la extensión del tranvía que cortó parte de los accesos de la Avenida de Ingenieros. Estos espacios, sin uso militar efectivo, suponen una posibilidad clara de mejora. Recordemos que en 2019 el Ministerio de Defensa avanzó su posible compra por el Cabildo, aunque parece que no será así finalmente. A este respecto, el Consejo de Ministros aprobó en mayo de 2023 el acuerdo con el Ministerio de Defensa para la construcción de 20.000 viviendas públicas en sus terrenos a través de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (Sepes), dentro del Plan de Vivienda Asequible. En el convenio inicial publicado en octubre de 2023 se prevén en la zona de La Cuesta unas 300 previstas. Pase lo que pase, sea a través de este programa o mediante la compra del Cabildo. La Laguna y las comunidades vecinales cercanas, deben ir de la mano con la administración insular para facilitar los cambios urgentes de planeamiento necesarios, además de la previsión de conectividad, zonas verdes, equipamientos y espacios deportivos a contemplar.



En la imagen superior vemos una de las propuestas de desarrollo de las instalaciones militares ligadas a las viviendas que se pudieran realizar, que data del avance del PGO de 2009. La opción que se ha planteado supone el desalojo de las instalaciones militares sin uso, con una gran extensión y con un enorme potencial para dotaciones, además de la cobertura de necesidades urgentes en vivienda: Ingenieros (76.336 metros cuadrados), Ofra-Vistabella (44.168 metros cuadrados) y La Cuesta (28.927 metros cuadrados). Estos casi 150.000 m2 de suelo urbano permitirían, además

conectar las vías que atraviesan Princesa Yballa y La Florida con este nuevo terreno. Como dijimos, además de ayudar a paliar el enorme problema de falta de vivienda existente, es una oportunidad para mejorar la conectividad de este núcleo, debiéndose contemplar el desarrollo de la entrada de la Avenida de Ingenieros, actualmente limitado por el trazado del tranvía.

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 50/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Otro aspecto de interés para la vecindad son los de la pobreza energética y las mejoras. A este respecto, una vez resueltas las dudas técnicas y jurídicas, sería positivo generar convenios que permitan hacer uso público de las cubiertas de estas promociones para, para tal y como se prevé en el Modelo de Desarrollo Sostenible y en la Agenda Urbana, generar una extensa comunidad energéticas que aporten un importante ahorro económico a las familias con mayores dificultades. Igualmente, tal y como se trabajó en el pasado mandato, las cubiertas de espacios como el Centro Ciudadano de Princesa Yballa y los centros educativos públicos, pueden ser adecuados para este fin.

Con respecto a los mantenimientos del Centro Ciudadano, se nos plantea la urgencia de abordar los problemas de goteras y la mejora del mobiliario, adecuándolo a las crecientes actividades que se desarrollan en este espacio comunitario, desde jóvenes a mayores, valorando los usos como espacios de prácticas de empleo y cursos laborales, que aporten formación a quien la demande.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Instamos a que desde el Ayuntamiento y Muvisa mantenga reuniones periódicas informativas, abiertas al conjunto de personas afectadas, en la que abordar las dudas vecinales sobre el proceso de ejecución del ARRU y la temporalidad prevista en la instalación de ascensores.
2. Igualmente, que se siga con el desarrollo del ARRU para culminar las mejoras y las obras en el plazo más breve posible.
3. Que se estudie la situación técnica de los locales ubicados en los bajos, en especial aquellos sin uso, para velar por sus condiciones de seguridad estructural y titularidad.
4. Aclarar igualmente la titularidad de los jardines ubicados en el exterior de los bloques de Princesa Yballa y La Florida, para coordinar las labores de limpieza, la ausencia de riego por goteo y la gestión de su arbolado en materia de podas y limpieza general.
5. Continuar con el estudio de ampliación de instalaciones fotovoltaicas y de placas solares, que permitan generar comunidades energéticas que atiendan situaciones de pobreza energética del entorno.
6. Proceder, junto al Consejo de Centro, con las mejoras necesarias en el Centro Ciudadano.
7. Instar al Ministerio de Defensa y al SEPE al desarrollo de las acciones necesarias para incorporar las instalaciones militares a la trama urbana, teniendo en cuenta las conexiones viarias y las dotaciones necesarias.
8. Trabajar con Urbanismo y las áreas y administraciones competentes en un plan que favorezca el mejor desarrollo posible de los antiguos acuartelamientos militares de La Cuesta.
9. Instar igualmente a valorar mejoras en el planteamiento de este espacio para ampliar al máximo posible el número de viviendas protegidas que se puedan desarrollar.
10. Proceder a reforzar el cerramiento de la cancha deportiva, sus condiciones de uso en horario de descanso, la iluminación y su mantenimiento general.
11. Reforzar la presencia policial en el entorno del barrio, en especial, en horario nocturno, en la zona de la cancha deportiva.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 51/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

12. Incluir a Princesa Yballa en los programas comunitarios de lucha contra la soledad no deseada ya acordados en el pleno municipal y en los planes como el de Mayores.
13. Ratificar los acuerdos del pleno de marzo de 2021 con respecto a la recuperación y posibles usos de los solares públicos anexos al Centro Ciudadano, velando por su limpieza y mantenimiento.
14. Desarrollar un estudio de la movilidad urbana en la zona, para la colocación de las señales necesarias y una gestión de los aparcamientos, valorando acciones previstas en el Plan de Movilidad, las Zonas de Bajas Emisiones y la Agenda Urbana para ganar espacio público para la vecindad.
15. Continuar reforzando las acciones de dinamización comercial con las pequeñas empresas de la zona.

**ENMIENDA:**

• **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas Se Puede:**

1. Continuar con las reuniones informativas que ya se vienen realizando, con los vecinos beneficiarios de la ejecución de los programas ARRU de Princesa Yballa – La Florida.
2. Continuar con la ejecución del programa ARRU de Princesa Yballa – La Florida.
3. Continuar con la ejecución del programa ARRU en la que están previstas las actuaciones de revisión de los locales, que la Comunidad o sus propietarios permitan su acceso para verificar las condiciones de seguridad o estabilidad, dado que en dichas actuaciones se lleva a cabo el Informe de Evaluación de la Edificación (IEE), en el que se analiza la totalidad el estado del Bloque.
4. Estudiar la titularidad de los jardines ubicados en el exterior de los Bloques de Princesa Yballa y La Florida al objeto de valorar la posibilidad legal de que los servicios municipales puedan intervenir en los mismos.
5. Continuar con el estudio de ampliación de instalaciones fotovoltaicas y de placas solares, que permitan generar comunidades energéticas que atiendan situaciones de pobreza energética del entorno.
6. Continuar, junto al Consejo de Centro, con las mejoras necesarias en el Centro Ciudadano.
7. Instar al Ministerio de Defensa y al SEPE al desarrollo de las acciones necesarias para incorporar las instalaciones militares a la trama urbana, teniendo en cuenta las conexiones viarias y las dotaciones necesarias.
8. Una vez desafectadas las instalaciones militares de La Cuesta del uso de defensa, instar a las administraciones competentes, a realizar todas las actuaciones tendentes necesarias para incorporar esos ámbitos a la ordenación local resolviendo la continuidad de la trama, consiguiendo suelo para dotaciones y espacios libres y aumentando la disponibilidad de suelo para uso residencial.
9. Asimismo, procurar ampliar al máximo posible el número de viviendas protegidas que se puedan desarrollar en ese ámbito.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 52/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

10. Continuar con las mejoras que ya se vienen realizando en la cancha deportiva, así como su mantenimiento.
11. Continuar con el refuerzo de la presencia policial en el entorno del barrio, en especial, en horario nocturno, en la zona de la cancha deportiva.
12. Continuar con los programas que ya se están ejecutando en este momento en el ámbito del colectivo de mayores del municipio no solo en lo referido a la soledad no deseada sino también al resto de actividades que la concejalía de bienestar social y calidad de vida viene desarrollando.
13. Ratificar los acuerdos del pleno de marzo de 2021 con respecto a la recuperación y posibles usos de los solares públicos anexos al Centro Ciudadano, velando por su limpieza y mantenimiento.
14. Desarrollar un estudio de movilidad urbana en la zona, para la colocación de las señales necesarias y una gestión de los aparcamientos, valorando acciones previstas en el Plan de Movilidad y la Agenda Urbana para ganar espacio público para la vecindad.
15. Continuar reforzando las acciones de dinamización comercial con las pequeñas empresas de la zona.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.”

**PUNTO 29.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS MUNICIPALES PARA FRENAR LA INCIDENCIA DE LA OCUPACIÓN EN LA LAGUNA.**

El artículo 47 de la Constitución Española refleja el derecho a una vivienda digna y adecuada asiste a todos los españoles, configurando su inclusión en nuestra Carta Magna como uno de los principios rectores de la política social y económica. Avanzando en una dinámica didáctica sobre esta cuestión, se debe hacer referencia expresa a que la ubicación en la que se acordó incluir este precepto tenía por objeto realizar un mandato a los poderes públicos para desarrollar las políticas necesarias para garantizar que se proporcionara una vivienda en tales condiciones a todos los españoles.

Precisamente, esta forma de interpretar el derecho a la vivienda que se realiza a través de la Constitución viene a justificarse en la necesidad de que los poderes públicos desarrollen acciones tendentes a lograr disponer de recursos a los activos suficientes para atender a las familias y personas que se pueden encontrar en situación de exclusión social o vulnerabilidad.

Sin embargo, la falta de políticas de vivienda, los desincentivos a la promoción de vivienda pública y privada, la falta de seguridad jurídica para los propietarios de las viviendas, así como la evidente especulación liderada por grandes fondos de inversión y la gestión inaceptable por parte de la SAREB con respecto a las viviendas que están a su disposición, ha provocado que se produzca una coyuntura muy peligrosa, que pone en jaque la estabilidad del mercado de la vivienda y el acceso a la misma por parte de los ciudadanos.

Desgraciadamente, existe una deriva ideológica encaminada a situar como responsable a los titulares de vivienda privada, independientemente del número de estas que

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 53/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

posean, de todos los males de aquellas personas que, por los diferentes avatares de la vida, no tienen disponibilidad para poder adquirir o alquilar una vivienda. Por ello, se ha generado un relato encaminado a desplazar la responsabilidad de los poderes públicos en la promoción de vivienda hacia los propietarios privados, como culpables de cualquiera de los problemas que puedan derivarse de ello, provocando generar una sensación, entre un cierto sector de la población, que justifica y ampara la ocupación como si de un derecho se tratara.

Ocupar una vivienda no es un derecho, ni siquiera puede ser considerado una solución, ya que aquellas personas que están defendiendo la ocupación como una suerte de justicia social, parecen olvidar que en el mismo artículo en el que se habla del derecho a una vivienda, también aparece adjetivado como "digna". Ocupar una vivienda supone desarrollar una vida en una situación de ilegalidad, usurpando a su titular de la legítima o posesión de un bien y además mantener una vida escondida y bajo el yugo de procesos judiciales. El único derecho que se está afectando precisamente es el que tiene que ver con la propiedad y que aparece regulado en el artículo 33 de la Constitución española, entre lo que se debe considerar como derechos y deberes de los españoles.

El tercer apartado del artículo 33 mencionado, habla que nadie puede ser privado de su propiedad, ni siquiera cuando exista o medie una utilidad social, salvo que se haya producido previamente el correspondiente proceso expropiatorio con las indemnizaciones al efecto. Con ello, queda totalmente descartada cualquier posición ideológica que justifique de ningún modo la existencia de un legítimo derecho a realizar una ocupación.

Una vez realizada esta reflexión, también es una obligación de las administraciones públicas garantizar que se respetan los derechos y deberes de los españoles entre los que se encuentra el de la propiedad. Esto, por tanto, también vincula a este ayuntamiento que debe ser capaz de trabajar en generar los suficientes recursos alojativos para el atendimiento de las necesidades de la población más vulnerable, pero actuar con firmeza en la defensa de la propiedad de aquellos inmuebles que se encuentren en riesgo de ser ocupados y, con esto, tratar de dotar de mayor seguridad jurídica pese a la normativa estatal que sufrimos que pueda servir de acicate, para que sus titulares estén dispuestos a poner a disposición del mercado sus viviendas.

Por si fuera poco, también son muchas las incidencias que han dado traslado los vecinos con respecto a las molestias que están ocasionando determinadas ocupaciones, que no solo se conforman con la usurpación y el contenido delictual de sus actuaciones, sino que llevan aparejadas actitudes y molestias a los vecinos que ponen en jaque la convivencia de aquellos lugares en los que se producen este tipo de incidencias.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO. - Adoptar el compromiso de este Ayuntamiento de incrementar un 10% anual acumulable, la inversión en materia de construcción de vivienda o rehabilitación de viviendas adquiridas, durante cada uno de los presupuestos de los próximos cinco años.

SEGUNDO. - Conseguir el concepto de familia tratando de dotar de recursos alojativos a los núcleos familiares, generando también recursos de emergencia con características de albergue, en las que puedan convivir una pareja junto con sus hijos, en lugar de separar a padre y madre, por razón de su sexo o género.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 54/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

TERCERO. - Dotar de los suficientes recursos para garantizar que los informes de vulnerabilidad que se emitan por este Consistorio, se tramiten en un plazo de 30 días, evitando dilaciones indebidas en un procedimiento judicial.

CUARTO. - Proceder de oficio para revisión de los informes de vulnerabilidad emitidos de manera semestral, realizando un seguimiento de la situación de esas personas o familias que se encuentren en riesgo de exclusión social, alertando de manera inmediata a los propietarios de las viviendas cuando cese la vulnerabilidad.

QUINTO. - Desarrollar programas de acompañamiento y de economía familiar para aquellas personas que sean consideradas en situación de vulnerabilidad, incluyendo en dichos informes el grado de compromiso y participación en los mismos.

SEXTO. - Incluir en los informes de vulnerabilidad las referencias a situaciones previas de ocupación o informes judiciales previos emitidos con el mismo objeto.

SÉPTIMO. - Realizar un censo de viviendas para las que se haya desarrollado un informe de vulnerabilidad, revisando posibles situaciones de falta de convivencia con sus vecinos y, en su caso dar traslado de estos extremos a la autoridad judicial.

OCTAVO. - Evitar el fraude en los empadronamientos requiriendo documento que acredite el derecho a la posesión del inmueble tales como escrituras de propiedad o contratos de alquiler eliminando el empadronamiento en aquellas viviendas para la que no tienen ningún justo título.

NOVENO. - En el caso de situaciones de requerimiento de empadronamiento, para poder acceder a las ayudas públicas, ofrecer a las personas en riesgo de vulnerabilidad, la posibilidad de su empadronamiento temporal en los recursos alojativos de los que disponga este consistorio, evitando que se utilice el empadronamiento como un elemento para asentar una situación irregular.

DÉCIMO. - Cumplir el acuerdo plenario por el que se determinó la bonificación del IBI para los titulares todas aquellas viviendas que se encuentre en situación de ocupación o de procedimientos judiciales de impago en los que el lanzamiento se haya visto aplazado por un informe de vulnerabilidad.

### **INCIDENCIAS:**

Este punto del orden del día es tratado de forma conjunta con el punto 33, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 e) del Reglamento Orgánico, por haberlo acordado así la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 10 de marzo de 2025, siendo sometidos a votación por separado.

Interviene **Pedro Gerardo Yumar Pacheco**, en representación de la **Asociación de Vecinos Airam El Coromoto**.

#### • **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Compromiso con la legalidad: el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la defensa del derecho a la propiedad privada y la legalidad, condenando las ocupaciones ilegales de viviendas.
2. Búsqueda de mecanismos para los más vulnerables: seguir promoviendo iniciativas para desarrollar mecanismos de apoyo a las personas y familias en situación de vulnerabilidad con el objetivo de evitar la ocupación ilegal y facilitar el acceso a soluciones habitacionales adecuadas.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 55/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

- **Enmienda de adición de Unidas se puede:**

1. Seguir incrementando el aumento de recursos alojativos de emergencia de carácter municipal dirigidos a familias en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, tanto en el caso de familias monoparentales o monomarentales, así como familias con ambos progenitores.
2. Aumentar el gasto en inversión de viviendas en el municipio, para atender la situación de escasez de vivienda en el municipio y sus elevados precios. Para ello, el Gobierno Municipal, se comprometerá a garantizar la inversión y buscará todas las fuentes de financiación posibles para que sea una realidad.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada incluyendo los puntos de adición.

**VOTACIÓN:**

**23 VOTOS A FAVOR:**

9 del Grupo Municipal PSOE  
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Partido Popular  
2 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede  
1 del Concejal no adscrito

**1 VOTO EN CONTRA:**

1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX

**2 ABSTENCIONES:**

2 del Grupo Mixto:  
2 de Drago Verdes Canarias

**PUNTO 30.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

El sobreendeudamiento que viven hoy las comunidades autónomas tiene su origen en la política irresponsable de financiación y recortes de los gobiernos del Partido Popular durante las anteriores legislaturas. Durante esos años, el PP implementó una política de austeridad, que lejos de garantizar la estabilidad económica de las comunidades autónomas, provocó un endeudamiento y un colapso derivado de una situación de vulnerabilidad fiscal, obligando a las comunidades autónomas a endeudarse de forma desmedida para poder mantener los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales.

Esta situación se complicó por el incumplimiento de la reforma del sistema de financiación autonómica que prometió el Partido Popular. En lugar de plantear una solución razonable y que se acercara a la realidad económica de cada comunidad autónoma, el PP optó por la paralización de los mecanismos de financiación. Esto generó graves desigualdades territoriales y dejó a gobierno autonómicos sin opciones para gestionar sus recursos de manera eficiente. Como resultado, las comunidades autónomas

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 56/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

con menor capacidad económico se vieron obligadas a recurrir a un sobreendeudamiento que supone una carga desproporcionada sobre sus arcas públicas.

Desde el gobierno de Pedro Sánchez se ha tomado la iniciativa de corregir este desequilibrio mediante la condonación parcial de la deuda en aquellas comunidades autónomas en régimen común a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La necesidad de aliviar la carga financiera de las comunidades autónomas y garantizar a su vez que los recursos públicos sean destinados a reforzar la sanidad pública, la educación pública y los servicios sociales, en lugar de quedar condenados en el pago de intereses y la amortización de una deuda que fue generada por la gestión deficiente del Partido Popular.

La condonación de la deuda que se ha presentado es un acto de justicia fiscal que demuestra el compromiso de Pedro Sánchez con la cohesión territorial y la autonomía económica de las comunidades autónomas. Esta medida parte de una estrategia para mejorar la financiación de las comunidades autónomas y los servicios públicos, al igual que los 300.000 millones más que han recibido las comunidades autónomas en los últimos siete años.

Estas medidas acercan a los gobiernos autonómicos a recuperar su capacidad de inversión, facilitando así el desarrollo de infraestructuras, modernizando los sistemas públicos de sanidad y la mejora y la calidad de la educación pública. Además, esta iniciativa se enmarca en una reforma más amplia que busca consolidar un modelo de financiación que potencie y mejore la justicia social.

Sin embargo, a pesar de la trascendencia de esta medida, el Partido Popular ha vuelto a mostrar su falta de compromiso. La decisión de abandonar la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el momento de la aprobación de la condonación de la deuda demuestra su irresponsabilidad sistemática a participar en soluciones que benefician a las ciudadanas y ciudadanos de nuestros municipios. Con este gesto, el PP no sólo ha rechazado una política de Estado basada en el principio de solidaridad y la cohesión territorial, sino que ha demostrado de nuevo, que prioriza sus intereses partidistas por encima de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

En conclusión, la condonación de la deuda de las comunidades autónomas es una medida imprescindible para garantizar el fortalecimiento de nuestro Estado de bienestar y ayudar de esta forma a reducir las desigualdades entre las comunidades autónomas. Los servicios públicos deben ser el objeto directo de esta condonación partida de la deuda autonómica y debe hacerse mediante la reparación, inversión y modernización de los servicios sociales, la educación y la sanidad pública.

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Comunidad Autónoma de Canarias a aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero de 2025, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales.
2. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias establezca un mecanismo de seguimiento y transparencia ad – hoc para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en la financiación local, los servicios públicos y en la inversión en los municipios.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 57/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

3. Dar traslado a este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Federación de Municipios y Provincias y al Gobierno de España.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, once en contra y cuatro abstenciones **ACUERDA** rechazar la moción presentada.

**VOTACIÓN:**

**10 VOTOS A FAVOR:**

*10 del Grupo Municipal PSOE*

**11 VOTOS EN CONTRA:**

*8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

**4 ABSTENCIONES:**

*4 del Grupo Mixto:*

*2 de Unidas se puede*

*2 de Drago Verdes Canarias*

**PUNTO 31.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, CONTRA LOS DESAHUCIOS Y LOS INCUMPLIMIENTOS QUE AFECTAN A LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LAS PROMOCIONES DE VISOCAN EN LA LAGUNA.**

En los últimos años han sido numerosas las ocasiones en las que hemos abordado en el salón de plenos los problemas de los posibles desahucios y la falta de cumplimiento con los deberes de los propietarios que se hace contra las familias que residen en promociones que pertenecen a Visocan en el municipio de La Laguna.

La empresa pública del Gobierno de Canarias lleva años ejerciendo una gestión opaca y escasamente colaborativa con el Ayuntamiento a la hora de desarrollar las más de mil viviendas que gestionan en el municipio. Los afectados y afectadas fundamentales son las personas residentes en estas promociones, que sienten una enorme indefensión y que suelen recurrir al Ayuntamiento para la búsqueda de respuestas que solo se pueden dar desde la empresa pública.

La amenaza continuada de desahucio a familias con grandes dificultades económicas para poder llegar a fin de mes, con situaciones sobrevenidas de desempleo, de bajas laborales de larga duración o de discapacidad, han generado que de forma continuada lleven años soportando escritos amenazantes de desahucio. A esto se suma al enorme problema general de la vivienda, que hace que cualquiera de los inquilinos afectados por las cartas de Visocan sepa que tendrá más que difícil lograr una alternativa. Una familia sin recursos o con escasos ingresos, que llega a ser desahuciada, vive esta situación como un enorme desastre, que les deja totalmente fuera del mercado del alquiler y que no encuentra una alternativa viable en la parte de las viviendas sociales, con una oferta que en la actualidad sigue siendo totalmente insuficiente.

En el caso de las 119 viviendas de San Matías, desde 2015 ha sido recurrente la existencia de un amplio grupo de residentes que no han podido asumir el pago de los alquileres conveniados, personas que en muchos casos no hubieran entrado en una promoción de alquiler privado bonificado en unas circunstancias normales, pero que en

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 58/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

plena crisis de la burbuja inmobiliaria y ante una necesidad de la propia empresa pública, fueron alojadas. Ante el riesgo de un desahucio masivo de familias, en el mandato 2015-2023, se organizó una potente respuesta vecinal de protesta, que llegó al salón de plenos, que generó una búsqueda de alternativas, llegándose a generar, con fecha 22 de junio de 2017, un convenio de colaboración entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN) y el Ayuntamiento, para contribuir al pago del alquiler de familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, por el periodo de tres años, con un coste anual de unos 110.000 euros, que en 2020 se prorrogó.

Entre 2019 y 2023 se intentó en varias ocasiones alcanzar un acuerdo con Visocan para resolver esta situación, entre otras, aprovechando la compra de más de medio centenar de viviendas en Los Andenes por Visocan, para tratar de derivar a un sistema tipo vivienda social a esas familias con mayores dificultades, que además han estado dentro de los convenios. El silencio total fue la respuesta de la empresa pública, sin que hoy en día podamos saber qué sistema se siguió para la cesión de esos inmuebles y de qué manera se van a gestionar. A principios de 2023 se tomó la decisión de actuar para evitar que continuara la acumulación de deudas de las familias, a la que concurrieron 27 familias a una convocatoria para minorar la deuda acumulada con Visocan, que percibieron cuantías extraordinarias de entre 732 y 10.566 euros, precisamente para paralizar los procesos de desahucio anunciados a finales de 2022.

En el pleno de mayo de 2024 se abordó esta situación, en una moción enmendada que fue aprobada por unanimidad, en la que, entre otras cosas, se pedía: "Instar al Gobierno de Canarias para la participación en las mesas de negociación (Gobierno de Canarias, Instituto Canario de la Vivienda, Visocan y Ayuntamiento), a través de sus entidades dependientes en materia de vivienda para abordar las distintas problemáticas de estas familias, incluyendo en las mismas a las representantes de cada promoción, a las representantes de las ONG y de las asociaciones que están haciendo trabajos en el barrio". En su punto dos se acordó: "Instar a Visocan a dar a conocer al ayuntamiento el estado real de las deudas y las familias afectadas en nuestro municipio. Manifestar el apoyo municipal para continuar en base a la información con el convenio de las 119 viviendas". Hasta donde sabemos no se ha avanzado en ningún sentido, aunque se haya realizado una prórroga puntual del convenio, la realidad es que se desconoce si se van a mantener las ayudas a las familias y además, hemos comprobado que varias familias están en una amenaza cercana de desahucio, al menos cuatro conforme a los datos de finales del año pasado.

Desde Unidas se puede hemos pedido en julio y diciembre de 2024, así como en febrero de 2025, que se informe a las personas afectadas, tal y como se realizó en momentos anteriores. Que se aclare si se va a continuar o no con el proyecto de convenio y las acciones que se han estado desarrollando, si se va a presionar y de qué manera a Visocan, sin que se haya visto el menor intento público de ello, despreciando los acuerdos alcanzados y sin ponerse del lado de los vecinos y vecinas afectados. Creemos que llega la hora de dar un puñetazo en la mesa y exigir respuestas inmediatas y públicas al Gobierno de Canarias, como se hizo en el mandato anterior a pesar de que los colores políticos locales y autonómicos tenían mucha coincidencia, el criterio siempre fue defender a las familias laguneras sobre cualquier otra cuestión.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Celebrar antes de finales de marzo una reunión vecinal abierta en San Matías para abordar con los vecinos y vecinas de las 119 viviendas la situación de las

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 59/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

ayudas municipales y la búsqueda de soluciones a largo plazo para las familias que fueron alojadas.

2. A esa reunión, reclamar la presencia de Visocan y el Gobierno de Canarias, para que rindan cuentas de su gestión.
3. Mantener el convenio con las familias que lo deseen suscribir, hasta que se encuentre una alternativa mejor y más viable.
4. Establecer un convenio de colaboración con Visocan que permita desarrollar una mesa de trabajo con reuniones periódicas para abordar la realidad de las más de mil familias residentes en La Laguna que son inquilinas de esta entidad.
5. Estudiar que ese acuerdo se fije sobre posibilidades como la de convertir a Visocan en medio propio, de cara a facilitar la captación de inmuebles para la bolsa municipal o la cesión de inmuebles para resolver situaciones como las de las 119 viviendas o similares.
6. Instar al Gobierno de Canarias a abrir un proceso extraordinario para resolver a largo plazo la situación de las cerca de treinta familias de estas promociones que no pueden cumplir con los pagos periódicos en régimen de alquiler privado.
7. Reiterar los acuerdos plenarios en relación con las promociones de Visocan, relativos a la gestión de sus promociones, el mantenimiento de los edificios y los trabajos comunitarios.
8. Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar el decreto que fija la resolución de aquellas promociones en las que, debido al tiempo transcurrido y no verse afectadas por la nueva Ley de Vivienda, sus inquilinos quieran pasar a convertirse en propietarios de estas.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas Se puede:**

1. Celebrar en el plazo más breve posible, conforme se resuelvan los trámites administrativos pendientes, la reunión vecinal informativa con los vecinos de las 119 viviendas de San Matías.
2. Solicitar la presencia de VISOCAN y el Gobierno de Canarias, en dicha reunión, junto con el Ayuntamiento.
3. Tal y como se aprobó en Junta de Gobierno, mantener la prórroga del actual convenio, hasta tanto en cuanto esté aprobado el nuevo convenio de gestión de estas ayudas.
4. Constituir junto con VISOCAN, una mesa de trabajo con reuniones periódicas para abordar las solicitudes de las más de mil familias residentes en La Laguna que son inquilinas de esa entidad.

#### **INCIDENCIAS:**

**Javier Baca Carrasco**, en representación de la **Asociación de Vecinos Los Molinos – San Honorato**.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 60/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintisiete miembros presentes **ACUERDA** aprobar la enmendada moción como institucional.

### **PUNTO 32.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO – VOX -, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN LAS ISLAS DEL GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD DE CANARIAS Nº8 DE LA GUARDIA CIVIL Y ASEGURAR SU OPERATIVIDAD Y DESPLIEGUE.**

Tenerife cuenta con una población de casi un millón de habitantes, al tiempo que recibe cuatro de cada diez visitantes que eligen Canarias para sus vacaciones. Según los datos del pasado mes de diciembre, la Isla recibió 679.244 turistas. Estas cifras suponen que en Tenerife conviven más de 1.600.000 personas cada uno de los meses del año. La seguridad es un factor esencial para la convivencia y el desarrollo de nuestra sociedad, especialmente en el actual contexto de crecimiento poblacional, fortaleza de la industria turística y crisis migratoria.

Las Islas Canarias se distinguen por ser un lugar seguro para vivir y ser visitado. La tasa de criminalidad en Canarias sigue situándose 2,5 puntos por debajo de la media nacional, tanto si se tienen en cuenta los datos del archipiélago en su conjunto como las de las dos provincias. El trabajo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el archipiélago en su conjunto como los de las dos provincias. El trabajo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el archipiélago también contribuye a que Canarias siga mejorando sus datos de esclarecimiento de infracciones penales.

En 2008 se gestó la creación del GRS – 8 de Canarias, siendo la principal Unidad de Reserva de la Guardia Civil, especialmente concebida, preparada y organizada para cumplir su misión específica de prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento de la seguridad pública.

En la actualidad los cien agentes del GRS en Canarias tienen su base en instalaciones del Aeropuerto de Los Rodeos – Tenerife Norte. La misión de esta unidad especializada es dar respuesta y prestar servicios, para el conjunto de las Islas, en grandes concentraciones, manifestaciones, mantenimiento y restablecimiento del orden público, hacer frente a los incidentes, accidentes y actos delictivos con riesgos radiológicos, bacteriológicos y químicos para personas y bienes; prestar servicio en materia de protección civil en casos de grave riesgo, catástrofes, grandes incendios forestales, crisis vulcanológicas, búsqueda de desaparecidos y lucha contra organizaciones criminales. Asimismo, la Unidad presta seguridad en infraestructuras sensibles como puertos, aeropuertos, centrales eléctricas y control de la inmigración irregular en Canarias.

Según el anuncio de las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, el Ministerio del Interior ha decidido la redistribución de los efectivos de la unidad en otros grupos del territorio, y que esta se produce ante la eventualidad de las futuras obras de reforma de las instalaciones de Los Rodeos para su modernización y mejora de su operatividad, previstas a partir de 2027. La incapacidad del Ministerio en los sucesivos gobiernos para encontrar nuevas instalaciones ha sido determinante para su decisión.

No obstante, el Cabildo Insular de Tenerife había ofrecido soluciones: a instancias del mando territorial de Canarias y del Ayuntamiento de la Villa de Arafo se consignaron 20.000 € en el Presupuesto de 2025, para propiciar una modificación menor del planeamiento de ese municipio y ubicar la base de esa unidad especial de la Guardia Civil.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 61/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

La ciudadanía de San Cristóbal de La Laguna, de Tenerife, de Canarias y los visitantes de las Islas necesitan un planteamiento global de la seguridad basado en la coordinación de ésta entre los cuerpos de seguridad estatales, el Cuerpo General de la Policía Canaria y las policías locales canarias, disponer de los medios humanos asignados y materiales necesarios, así como, una capacidad de toma de decisiones transparente y leal, a través del diálogo entre las instituciones y los profesionales de la seguridad.

#### ACUERDO

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a reimpulsar el apoyo al Grupo de Reserva y Seguridad nº8 de la Guardia Civil en Canarias y garantizar su permanencia en las Islas, su operatividad y despliegue, asegurando la continuidad de las funciones que tiene atribuidas.

SEGUNDO. - Reclamar al Ministerio del Interior la dotación de instalaciones para el Grupo de Reserva y Seguridad nº8 de la Guardia Civil en Canarias, preservando el desempeño de sus funciones. A este fin el Cabildo Insular de Tenerife mantendrá sus compromisos para la reubicación de su base.

TERCERO. - Reclamar al Ministerio del Interior, el cumplimiento del Catálogo de plazas de la Guardia Civil determinadas para Canarias y la asignación del número de agentes dispuestos en el mismo.

CUARTO. - Instar al Gobierno de Canarias y al conjunto de las administraciones insulares y municipales a sumarse a esta Moción y a realizar las gestiones oportunas para reforzar la demanda de permanencia del GRS nº8 en el archipiélago.

QUINTO. - Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a avanzar en el incremento y refuerzo de los efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Canarias.

SEXTO. - Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a proseguir con la renovación de la flota de vehículos y reforzar los medios materiales de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Canarias.

SÉPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, al Ministerio del Interior, al Parlamento de Canarias, cabildos, ayuntamientos y entidades profesionales de la seguridad.

#### **ENMIENDAS:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**
  1. Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a continuar con el apoyo al Grupo de Reserva y Seguridad N.º 8 de la Guardia Civil en Canarias, seguir garantizando su permanencia en las Islas, su operatividad y despliegue, continuando con las funciones atribuidas, tal y como ha confirmado el ministro de interior.
  2. Instar al Ministerio de Interior a continuar con la dotación de efectivos en el archipiélago, tal y como se ha venido haciendo desde el 2018, habiendo aumentado en un 15% el número de efectivos en dicho periodo.
  3. Reclamar al Ministerio del Interior la dotación de instalaciones para el Grupo de Reserva y Seguridad N.º 8 de la Guardia Civil en Canarias. A este fin el Cabildo Insular de Tenerife mantendrá sus compromisos para la reubicación de su base.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 62/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, al Ministerio del Interior, al Parlamento de Canarias, cabildos, ayuntamientos y entidades profesionales de la seguridad.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

**VOTACIÓN:**

**20 VOTOS A FAVOR:**

*10 del Grupo Municipal PSOE  
6 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Partido Popular  
1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX*

**4 VOTO EN CONTRA:**

*4 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
2 de Drago Verdes Canarias*

**PUNTO 33.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO – VOX -, PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO DE LA OKUPACIÓN.**

Un Estado de Derecho no puede permitir que individuos o grupos organizados, actuando fuera de las vías legales y/o so pretexto de una pretendida necesidad de vivienda, se apoderen de inmuebles que no les pertenecen y sobre los cuales no tienen título válido alguno para disfrutarlos.

Aun cuando no regulado en la sección 1ª del capítulo II del Título I de la Constitución, el derecho a la propiedad privada, derecho natural secundario en la filosofía perenne, vertebró el fruto del esfuerzo y la prosperidad de clases medias y trabajadoras en las sociedades libres, y se alza como uno de los principales rectores de la política social y económica de nuestra Nación. Como tal, merece también la protección del Derecho Penal.

El derecho a la propiedad privada está también protegido en nuestro ordenamiento jurídico por las leyes ordinarias civiles, sustantivas y procesales. Así, la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas, comúnmente denominada "ley de desahucio exprés", en vigor, fue aprobada para agilizar el proceso por el que los propietarios de una vivienda en España pudieran recuperar la misma en el caso de que hubiera sido ocupada ilegalmente. La reforma adecúa y actualiza el interdicto de recobrar la posesión previsto en el artículo 250.4º de la Ley de Enjuiciamiento Civil para recuperar la vivienda ocupada mediante el procedimiento desarrollado en los nuevos artículos 437, 441 y 444. Teóricamente, la ley 5/2018 debería haber permitido agilizar el proceso para la recuperación no se están logrando con la debida rapidez, tal y como denuncian muchas compañías inmobiliarias y abogados.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 63/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Asimismo, recuerda la exposición de motivos de la ley 5/2018 que la ocupación ilegal, esto es, la ocupación no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la posesión de una vivienda ni encuentra amparo alguno en el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna.

Según un comunicado de prensa del Ilustre Colegio de Administradores de Fincas de Santa Cruz de Tenerife, de febrero de 2022, "el 64,71% de los administradores de fincas de la provincia tinerfeña tiene alguna propiedad ocupada ilegalmente entre las comunidades que gestiona". En este comunicado se señaló que el 90% aproximadamente de las propiedades ocupadas son viviendas; que el 24% de los administradores con okupas afirman que el 20% de las viviendas ocupadas lo son por personas relacionadas con actividades delictivas; y que el 88% de los administradores manifiestan que las comunidades que administran han sufrido destrozos en las zonas comunes al menos en una ocasión.

El proteccionismo de la legislación y la lentitud de la justicia están favoreciendo que, en torno al fenómeno de la ocupación, se creen auténticas mafias que, en unos casos, alquilan fraudulentamente las viviendas ocupadas a inquilinos que pasan a habitarlas de buena fe, desconocedores de la situación irregular en la que se hallan, y, en otros casos, extorsión a sus legítimos propietarios para abandonarlas sin estragos.

Además, es pública y notoria la vinculación del fenómeno de la ocupación con otro tipo de delitos como hurtos, venta de droga, prostitución y daños. De hecho, no son infrecuentes los casos en que los denunciantes han sido precisamente los vecinos, no solo del inmueble afectado, sino del entorno, precisamente por las molestias e inseguridad que generan.

En este sentido, las medidas que se proponen tienen como finalidad, la comprensión precisa del fenómeno de la okupación en nuestro municipio:

**ACUERDO:**

Que este Ayuntamiento ofrezca en licitación pública la redacción de un estudio sociológico económico y geográfico comprensivo del fenómeno de la okupación en nuestro municipio que incluya necesariamente estos tres ámbitos, a saber: estado actual del fenómeno, tendencia, e impacto social económico y de seguridad.

**INCIDENCIAS:**

Este punto del orden del día es tratado de forma conjunta con el punto 29, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 e) del Reglamento Orgánico, por haberlo acordado así la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 10 de marzo de 2025, siendo sometidos a votación por separado.

Interviene **Pedro Gerardo Yumar Pacheco**, en representación de la **Asociación de Vecinos Airam El Coromoto**.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por cinco votos a favor, veintiún en contra y ninguna abstención **ACUERDA** rechazar la moción presentada.

**VOTACIÓN:**

**5 VOTOS A FAVOR:**

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 64/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

1 del Concejal no adscrito

**21 VOTOS EN CONTRA:**

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes Canarias

**PUNTO 35.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TEIDAGUA.**

TEIDAGUA es una empresa mixta, público-privada, participada por el Ayuntamiento de Tacoronte al 10,04%, por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al 40,26% y por Canaragua Concesiones, S.A. al 49,70%. El sector privado de la propiedad forma parte y responde a los intereses, a través de una cadena de diferentes sociedades, de VEOLIA, un conglomerado multinacional francés.

TEIDAGUA es la encargada del abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de las aguas residuales de nuestro municipio y del vecino municipio de Tacoronte. Sus trabajadoras y trabajadores prestan servicio a las más de 175.000 personas que habitan los núcleos de población situados en los 130 km<sup>2</sup> de superficie que ocupan ambos municipios.

A fecha de la aprobación del proyecto de presupuestos municipales de La Laguna para este año 2025, TEIDAGUA presentó una cuenta de resultado con superávit y reparto del 100% del mismo en dividendos para los propietarios, de la siguiente manera:



BASE DE REPARTO (€)	849.325,85
<b>A DIVIDENDO</b>	<b>849.325,85</b>
CANARAGUA CONCESIONES (49,70%)	422.114,95
EXCMO. AYTO. DE LA LAGUNA (40,26%)	341.938,59
EXCMO. AYTO. DE TACORONTE (10,04%)	85.272,31

En San Cristóbal de La Laguna, a 20 de noviembre de 2024

Las proyecciones de la empresa para el año 2025 son aún mayores y proyectan un superávit cercano a 1.300.000 €.

No cabe duda que esta boyante situación económica y el reparto de los cuantiosos dividendos, tanto para la parte privada como para la pública, resulta sorprendente y contradictoria con la importante subida de las tarifas del agua aprobada por el Gobierno Municipal de PSOE-CC que sufrimos hace escasamente unos meses las vecinas y vecinos de La Laguna.

Pero desgraciadamente esta no es la única comparación odiosa. Según los últimos datos publicados por la propia empresa, su plantilla está compuesta por 165 personas

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 65/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

trabajadoras. Más allá de las sucesivas modificaciones para adaptarlo a novedades legislativas, el convenio colectivo de TEIDAGUA lleva en vigor desde 2008, provocando que para una parte significativa de la plantilla el salario esté actualmente muy cercano al SMI y que solo supere el mismo a través de un plus de disponibilidad, que requiere de realización de horas extraordinarias mediante un sistema de guardias en condiciones totalmente alejadas de la conciliación de la vida laboral y familiar.

La profesionalidad y buen hacer de las trabajadoras y trabajadores de TEIDAGUA está fuera de toda duda y en muchas ocasiones, desde la propia corporación municipal se hace gala de las actuaciones y los objetivos alcanzados gracias al trabajo y la implicación de la plantilla. Desgraciadamente, estas declaraciones no van acompañadas en la práctica de unas condiciones laborales dignas equiparables al trabajo desempeñado.

Como ya hemos propuesto y debatido en otras iniciativas en este Pleno, creemos que las administraciones públicas, en este caso los ayuntamientos, deben tener un papel activo en las políticas de empleo en el marco de sus competencias. En el caso de TEIDAGUA, contando con la mayoría accionarial junto con el Ayuntamiento de Tacoronte, pueden y deben tomar la iniciativa para impulsar la negociación colectiva y establecer un acuerdo renovado y actualizado, tanto a nivel salarial, como de jornada, prestación de servicios, etc. para las personas trabajadoras de la empresa y sus familias.

La realidad económica de las islas ha cambiado drásticamente en los últimos años, con una inflación disparada, el acceso a la vivienda a precios desorbitados y la cesta de la compra convertida en una pesadilla que impide llegar a fin de mes a muchísimos hogares, incluidos los de las trabajadoras y trabajadores de TEIDAGUA.

Además de la afectación a la propia plantilla de la empresa mixta, también cabe resaltar el papel tractor que juegan las empresas con participación pública en el conjunto de la economía y sobre todo en el marco de relaciones laborales, empujando al alza las condiciones de negociación colectiva en el sector y en el territorio, redundando en un beneficio social y económico para el conjunto del municipio.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Impulsar, en coordinación con el Ayuntamiento de Tacoronte, la denuncia del convenio colectivo vigente dentro de los plazos legalmente establecidos, para acordar y firmar un nuevo acuerdo que se adecúe a la realidad social y económica actual del municipio y del país.
2. Mantener una vigilancia activa, por parte de la corporación local, del cumplimiento de los acuerdos tanto laborales como contractuales y comerciales de TEIDAGUA, tanto con la plantilla propia como hacia terceros.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**
1. Si finalmente se produce la denuncia y se inicia el proceso de negociación del Convenio Colectivo de la empresa de economía mixta TEIDAGUA, S.A. el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, dentro de sus competencias y ámbito de actuación, continuará su labor de seguimiento a la prestación del servicio para la gestión integral del ciclo del agua para garantizar su correcto cumplimiento tal y como se ha venido realizando hasta la fecha.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 66/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, dos en contra y seis abstenciones **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

**VOTACIÓN:**

**17 VOTOS A FAVOR:**

10 del Grupo Municipal PSOE  
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

**2 VOTO EN CONTRA:**

2 del Grupo Mixto:  
2 de Drago Verdes Canarias

**6 ABSTENCIONES:**

3 del Grupo Municipal Partido Popular  
3 del Grupo Mixto:  
1 de VOX  
2 de Unidas se puede

**PUNTO 38.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA:**

- **LIBRO ÚNICO DECRETOS FEBRERO 2025 (DESDE EL Nº 653/2025, DE 4 DE FEBRERO, HASTA EL Nº 1614/2025, DE 28 DE FEBRERO).**
- **LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA FEBRERO 2025 (DESDE EL Nº 11/2025, DE 10 DE FEBRERO HASTA EL Nº 22/2025, DE 27 DE FEBRERO).**

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económica Financiera:

- Libro Único decretos febrero 2025 (desde el nº 653/2025, de 4 de febrero, hasta el nº 1614/2025, de 28 de febrero).
- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera febrero 2025 (desde el nº 11/2025, de 10 de febrero hasta el nº 22/2025, de 27 de febrero).

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 39.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024.**

Consta en el expediente nº2024090029, Decreto de la Alcaldía Presidencia nº1528/2025 de 27 de febrero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 67/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

<<Visto nuevamente el expediente nº2024090029, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 19 de Febrero de 2025, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 26 de febrero de 2025.
- Informe de análisis de las reglas fiscales recogidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes de fecha 26 de febrero de 2025, del que resultan, entre otras, las siguientes conclusiones:

*Primera.- A nivel consolidado, esta Entidad presenta capacidad/necesidad de financiación de 16.991.133,19 euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.*

*Segunda.- Esta Entidad Local cumple con la Regla de gasto en los siguientes términos:*

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2023	185.562.003,40
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2024	175.380.715,60
TASA VARIACIÓN	-5,50%
TASA REFERENCIA	2,60%

*Tercera.- El porcentaje de deuda viva de esta entidad es de 1,49%, muy inferior al límite de deuda situado en el 75% de los ingresos corrientes liquidados, que es límite de endeudamiento regulado en la normativa vigente.*

*Cuarta.- La entidad cumple con el Periodo Medio de pago a proveedores a 31/21/2024*

*De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 26 de febrero de 2025 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO:***

***Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2024 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:*

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	201.457.738,08	162.596.211,11		38.861.526,97
b) Operaciones de capital	17.559.185,09	18.734.063,23		-1.174.878,14
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>219.016.923,17</b>	<b>181.330.274,34</b>		<b>37.686.648,83</b>

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 68/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	18.500.000,00	0,00		18.500.000,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>18.500.000,00</b>	<b>0,00</b>		<b>18.500.000,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>237.516.923,17</b>	<b>181.330.274,34</b>		<b>56.186.648,83</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.331.906,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.734.295,18	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20.898.446,35	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>-9.832.244,59</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>46.354.404,24</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		98.357.876,49		60.253.907,33
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		168.451.043,01		172.136.296,31
430	- (+) del Presupuesto corriente	10.499.167,35		10.611.742,65	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	150.857.957,92		154.435.090,86	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.093.917,74		7.089.462,80	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		43.739.153,08		58.374.682,69
400	- (+) del Presupuesto corriente	37.567.850,62		45.707.837,63	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	608.200,76		7.167.175,36	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.563.101,70		5.499.669,70	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-712.270,69		-2.325.942,14
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.432.642,28		6.331.698,51	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.720.371,59		4.005.756,37	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )		222.357.495,73		171.689.578,81
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		134.419.758,69		134.349.928,93
	III. Exceso de financiación afectada		38.776.315,04		26.141.610,90
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		49.161.422,00		11.198.038,98

**Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2024 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:**

#### **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	10.232.862,20	9.062.349,55		1.170.512,65

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 69/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

b) Operaciones de capital	0,00	4.040.202,88		-4.040.202,88
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>10.232.862,20</b>	<b>13.102.552,43</b>		<b>-2.869.690,23</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>10.232.862,20</b>	<b>13.102.552,43</b>		<b>-2.869.690,23</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.590.103,82	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.066.721,15	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.082.508,91	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>4.574.316,06</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.704.625,83</b>

*ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2024*

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024	2023
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	8.689.290,84	9.282.866,35
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	12.194.874,62	14.512.208,97
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.624.763,00	6.025.165,59
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.494.358,92	8.459.220,97
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	75.752,70	27.822,41
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.420.816,86	3.127.943,95
400	- (+) del Presupuesto corriente	107.162,16	12.930,91
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00	1.260,00
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.312.394,70	3.113.753,04
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-27.249,81	-27.891,81
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57	28.631,57
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76	739,76
	<b>I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )</b>	<b>17.436.098,79</b>	<b>20.639.239,56</b>
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>7.095.402,07</b>	<b>6.940.610,71</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>8.041.092,93</b>	<b>10.076.531,02</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )</b>	<b>2.299.603,79</b>	<b>3.622.097,83</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES**

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 70/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES 2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRE-SUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	8.629.861,88	9.587.602,19		-957.740,31
b) Operaciones de capital	-1.500.000,00	6.788.822,99		-8.288.822,99
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>7.129.861,88</b>	<b>16.376.425,18</b>		<b>-9.246.563,30</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>7.129.861,88</b>	<b>16.376.425,18</b>		<b>-9.246.563,30</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.742.035,70	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.500.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>10.242.035,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>995.472,40</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES 2024**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		2.953.701,64		1.232.224,15
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		5.766.384,07		14.684.974,77
430	- (+) del Presupuesto corriente	5.639.748,38		8.544.404,79	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78.379,86		6.071.142,00	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.255,83		69.427,98	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.983.939,96		630.341,10
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.815.816,74		498.822,94	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	23.243,90		32.374,93	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	144.879,32		99.143,23	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.886.517,10		-1.190.747,05
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.214.981,48		1.395.311,90	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	328.464,38		204.564,85	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )		4.849.628,65		14.096.110,77
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		78.379,86		1.576.570,40
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		1.383.796,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III)		4.771.248,79		11.135.744,37

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES 2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRE-SUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.227.216,21	3.772.703,15		454.513,06

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 71/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

b) Operaciones de capital	0,00	117.311,69	-117.311,69
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>4.227.216,21</b>	<b>3.890.014,84</b>	<b>337.201,37</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>4.227.216,21</b>	<b>3.890.014,84</b>	<b>337.201,37</b>
<b>AJUSTES</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			298.537,08
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>298.537,08</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>635.738,45</b>

*REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES 2024*

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		660.781,08		172.330,38
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		772.310,60		520.906,90
430	- (+) del Presupuesto corriente	694.395,17		476.093,88	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30		3.866,30	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	74.049,13		40.946,72	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		387.751,01		250.048,67
400	- (+) del Presupuesto corriente	335.880,85		77.810,83	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	3.827,00		123.222,35	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.043,16		49.015,49	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-238.389,88		-86.872,94
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	244.888,19		88.219,09	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.498,31		1.346,15	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )		806.950,79		356.315,67
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.866,30		3.866,30
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		803.084,49		352.449,37

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de análisis de las reglas fiscales recogidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 72/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

la Liquidación del Presupuesto de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de febrero de 2025.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente. >>

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado del contenido de la citada resolución.

**PUNTO 40.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES AÑO 2023.**

La Intervención Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha llevado a cabo actuaciones de control permanente en materia de subvenciones, poniendo el foco en la tramitación a través de concesiones directas y de las cuentas justificativas, sin perjuicio del control financiero de subvenciones que se deberá llevar a cabo en su momento, atendiendo a la disponibilidad de medios y una fase más avanzada del control financiero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la citada norma, se elaboró informe provisional respecto al resultado del control financiero y se concedió trámite de alegaciones a las distintas áreas auditadas. Transcurrido el plazo de alegaciones, se emitió informe definitivo que obra en el expediente 2025013296 dando traslado del mismo a las mencionadas áreas gestoras.

El artículo 36.1 del mencionado Real Decreto, dispone que los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor directo de la actividad económica-financiera contralada y al Presidente de la entidad local, así como a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del informe de control financiero sobre subvenciones, en el ámbito del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Deportes, año 2023, realizado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público, y que obra en el expediente 2025013296."

**IV. URGENCIAS**

**41. URGENCIAS**

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**42.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

**1.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre cuánto tiempo más va a tardar este Ayuntamiento en proceder a la reparación de la Plaza África Alonso, después**

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 73/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**de que incluso vecinos hayan decidido iniciar la obra por propia iniciativa, ante la inacción de este gobierno.**

**Responde:** En relación a esta pregunta el Alcalde responde que, debido a la información suministrada, lo que procede es la denuncia correspondiente ya que hay que vecinos identificados (con fotografía) que están realizando obras ilegales. Una vez que este Ayuntamiento tenga constancia de la denuncia se procederá a dar traslado a la Asesoría Jurídica.

**2.- De Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuándo tiene previsto el gobierno municipal cumplir con la instalación de los pilones en el cruce del Camino Las Gavias con el Camino El Torneo y la calle Embajador Alberto de Armas, para garantizar la seguridad y la convivencia de los vecinos con el Colegio Luther King.**

**Responde Ángel Miguel Hernández China:** creo que le ha respondido antes con la moción, pero, durante el año 2025, se realizarán intervenciones en Las Gavias y creo que serán incluidas esas zonas.

**3.- De Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre por qué en los actos institucionales de días conmemorativos, como el 8 de marzo, el equipo de gobierno presenta y lee un manifiesto adicional al de las asociaciones, en lugar de asumir el texto consensuado por estas como el único manifiesto institucional.**

**Responde Dailos Daniel González Ferrera:** señora Cólogan debo rectificarle cuando comenta que en los actos conmemorativos se lean dos manifiestos. Se han llegado a leer hasta tres, lo que pasa que tiene que estar un poco más atenta. En el último 25N, por ejemplo, se leyeron tres. Lo que estamos teniendo en cuenta y en consideración, es a lo que han reiterado y rogado las asociaciones que conforman el consejo, por lo menos, parte de ellas, que solicitan que su manifiesto sea elaborado, únicamente, por las asociaciones y hemos respetado ese deseo. Además, usted sabe perfectamente que estos manifiestos contienen muchas peticiones de las propias asociaciones que le hacen a esta administración para que avance en políticas de igualdad. Creo oportuno y necesario, que siendo el responsable del área también manifieste todo el compromiso institucional para que esta administración avance. No sea usted la que pretenda invalidar, silenciar y menospreciar, también, el posicionamiento y la perspectiva del área de igualdad de la que soy responsable y no pretenda, en definitiva, que no tenga voz. Y ya que la veo tan activa debería aconsejarle a su propio partido que al feminismo no se le pone ni un pero, que feminista se es o no se es.

**4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre cuándo está previsto que comiencen las obras del Mercado del Nordeste en los terrenos de la Finca La Castellana en Tejina.**

**Responde María Leonor Cruz Acosta:** pronto.

**5.- De Moisés Domínguez Llanos sobre qué acciones de carácter cultural, turístico, comercial, etc., tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento de La Laguna en relación con la celebración de la Semana Santa de San Cristóbal de La Laguna 2025.**

**Responde Ruimán Adrián del Castillo Correa:** desde el Área de Cultura colaboramos con un concierto promovido por la Junta de Hermandades para el día 22

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 74/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

de marzo en el convento de Santo Domingo. Desde el Área de Fiestas, se colabora con algunas bandas de música en diferentes puntos del municipio, y desde al Área de Turismo se ha diseñado una campaña de publicidad exterior, que incluirá diversos soportes en puntos estratégicos con el objetivo de atraer tanto a visitantes, como a residentes, resaltando los atractivos de la semana santa de La Laguna. Además, se llevará a cabo un publipreportaje en una revista de una campaña aérea durante el mes de abril. Estas acciones de promoción se complementarán con otras actividades organizadas, conjuntamente, por la Junta de Hermandades y cofradías, buscando siempre la colaboración de todos los actores involucrados para garantizar el éxito de esta celebración y su posicionamiento como uno de los eventos más relevantes del calendario turístico y cultural de La Laguna. Y con más ahínco, en la actualidad, ya que, recientemente, hemos sido adheridos a la red mundial de turismo religioso.

**6.- De Rubens Ascanio Gómez sobre en qué situación se encuentran los expedientes necesarios para el abono de las subvenciones retrasadas y no pagadas ligadas a la participación ciudadana.**

**Responde Francisco José Hernández Rodríguez:** en cuanto el presupuesto se encuentre incorporado procederemos a la tramitación del año 2024. Y, si técnicamente, nos es posible, pues, procederemos en el segundo semestre del año a tramitar una segunda línea de subvención de las que se encuentran ahora mismo atrasadas.

**7.- De Rubens Ascanio Gómez sobre en qué situación se encuentra el proceso de resolución de la titularidad de las conocidas como veinte viviendas de maestros de Taco.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez:** se encuentra en la última fase con la preparación notarial de la escritura pública de liquidación. Esta administración ha enviado toda la documentación registral y catastral que le ha sido requerida.

**8.- De Idaira Afonso de Martín sobre cómo se piensa resolver la situación generada por las multas tramitadas en las Zonas de Estacionamiento Limitado, sin que exista la aplicación contemplada en la normativa.**

**Responde Badel Albelo Hernández:** la regulación municipal sobre el estacionamiento limitado establece que los usuarios deben indicar la hora de estacionamiento por cualquier medio y que la corporación municipal pondrá a disposición una aplicación que facilite este proceso. Es preceptivo decir que la normativa no exige que la aplicación sea el único medio para realizar esta acción, ni impone su publicación en las plataformas oficiales de aplicaciones. No obstante, y a modo de explicación, dicho servicio se encuentra operativo y se encuentra disponible para los ciudadanos a través de la URL pública: sede.ayto.lalaguna.es. Existen diversos factores que han llevado a la decisión de no publicar la aplicación en los almacenes de aplicaciones entre ellos consideraciones técnicas, administrativas y operativas. La publicación en estos almacenes implica una serie de requisitos adicionales que pueden no estar alineadas con las necesidades específicas de la administración local. Además, recalco que el acceso sigue estando disponible mediante la URL especificada y garantiza una mayor flexibilidad. Es importante subrayar que la ordenanza no obliga a los ciudadanos a utilizar exclusivamente la aplicación proporcionada por el ayuntamiento, si no que permite que indiquen la hora del estacionamiento por cualquier otro medio. La corporación está estudiando medios alternativos para su difusión y publicidad.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 75/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

Asegurando, además, que los ciudadanos conozcan su existencia y puedan acceder a ella de manera mucho más sencilla. Por tanto, y, en definitiva, la corporación municipal ha cumplido con su compromiso de poner a disposición una herramienta digital que facilite el cumplimiento de la ordenanza, asegurando su operatividad y acceso público. Sin que la falta de publicación en los almacenes de aplicaciones afecte al propósito ni al cumplimiento de la normativa vigente.

**9.- De Idaira Afonso de Martín sobre qué acciones se han desarrollado desde el área de Tráfico para dar una respuesta al gran problema de aparcamiento masivo que sufre San Lázaro, por parte de usuarios del Aeropuerto y a la inseguridad peatonal que genera.**

**Responde Badel Albelo Hernández:** Afortunadamente, también trataremos una moción que debatiremos o tendremos la oportunidad de hacerla institucional, donde se explicarán, pero, por si acaso no de tiempo, desde señalización no se puede hacer mucho más de lo que ya se está realizando. El camino San Lázaro en el tramo más próximo al aeropuerto está habilitado en doble sentido y no cuenta con estacionamiento en ningún punto, debido al ancho viario. Cuenta con línea de borde en ambos márgenes y marcas viables, que son las flechas de dirección, orlas de velocidad y eje central en puntos diversos, indicando, además, el doble sentido de circulación. Y todo esto reforzado con señales verticales. Por lo que el estacionamiento en ese tramo de vía a de ser considerado como una infracción en concepto de estacionar en un carril de circulación, de acuerdo con el artículo 94.2.a y 94.1.c del reglamento e, incluso, pudieran ser retirados de la vía según el artículo 105.1.f de la ley de tráfico. El tramo entre la trilladora y el camino de La Villa, camino Cabildo, no sé si se ubican lo que estoy diciendo, hay que hacer incidencia en que no es una vía municipal, si no propiedad de AENA. Las vías transversales del camino San Lázaro son sin salida, por tanto, de doble sentido de circulación y sin ancho suficiente para el estacionamiento, salvo, las calles Las Arras y El Codeso que están habilitados en un único sentido de circulación con estacionamiento en línea en uno de los márgenes y en batería de las vías que conectan a éstas. Además de los estacionamientos que he comentado en batería, están habilitados como zona ZEL por la existencia de un centro ciudadano y una cancha deportiva disuadiendo los aparcamientos de larga duración. Desde movilidad sostenible, además, se está tramitando el encargo al medio propio SAGULPA para realizar los trabajos previos y redacción de las ordenanzas reguladoras de las zonas de bajas emisiones y también zonas verdes y zonas azules que serán implementadas, como hemos adelantado, conjuntamente, con el área de Seguridad Ciudadana y Movilidad y señalización. Y se ha propuesto que se amplíe a las zonas de bajas emisiones, que ya está incluido el camino La Villa para que incluya como comento la zona de San Lázaro, con la finalidad de convertir los estacionamientos de las calles Las Aras y El Codeso en zona verde.

**10.- De Carmen Peña Curbelo sobre en qué estado se encuentra el cumplimiento de los acuerdos de la moción de enero de 2024 relativa a poner en funcionamiento la línea 610 de TITSA.**

**Responde Jesús Domingo Galván Delgado:** tal y como comentamos esta mañana la pregunta se responderá por escrito.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 76/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

**11.- De Carmen Peña Curbelo sobre qué medidas de protección se han efectuado desde el consistorio municipal en los yacimientos indígenas (grabados), registrados en el Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife, en el Barranco de Geneto durante la limpieza del mismo en las últimas semanas.**

**Responde Jesús Domingo Galván Delgado:** tal y como hablamos también esta mañana, y dado que el criterio del Cabildo de Tenerife, de los técnicos de patrimonio es no hacer públicos las ubicaciones exactas de determinados yacimientos o lugares donde se conoce la presencia de este tipo de elementos, posiblemente, adelantarles, aunque ya esta mañana si le he dado datos concretos, adelantarles que los trabajos realizados no tuvieron ningún tipo de incidencia sobre este tipo de yacimiento.

**12.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué acciones concretas se están desarrollando desde este consistorio, tras la aprobación de la moción en defensa del trabajo autónomo, el comercio local y la limitación de las franquicias aprobada en pleno, para superar las dificultades que atraviesa el tejido económico tradicional lagunero en el desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta el cierre de comercios históricos como la perfumería Rosy.**

**Responde María Estefanía Díaz Arias:** Actualmente, desde este consistorio se están llevando a cabo labores de estudio y evaluación, al objeto de fomentar el comercio local y de desincentivar, en la medida de lo posible, la proliferación de franquicias en nuestro casco histórico. Sabemos que este fenómeno está generando algunas preocupaciones, en cuanto al impacto que tiene en el comercio local y nuestra identidad. Sin embargo, es importante destacar que debido a las leyes que regulan la actividad comercial nos obliga a tener en cuenta ciertos límites y principios que restringen nuestra capacidad para tomar decisiones. No obstante, estamos trabajando en posibles soluciones que respeten el marco legal tal y como manifestamos en esa moción, a la que hace mención, aprobada el pasado mes de diciembre de 2024. Con la intención de encontrar un equilibrio que favorezca tanto al comercio local como a la diversificación de la oferta en nuestros espacios urbanos.

**13.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre en qué estado se encuentra el estudio para valorar en donde se puede realizar la apertura de los centros educativos públicos para el disfrute de la ciudadanía, participada por la Consejería de Educación, la Concejalía de Educación y el Organismo Autónomo de Deportes aprobado por el pleno en junio de 2024 por unanimidad relativos a la moción para la apertura de las instalaciones exteriores de los centros educativos públicos del municipio en horario de tarde.**

**Responde Badel Albelo Hernández:** Lo que se dijo fue realizar el estudio y hay antecedentes que nos invitan en algunos lugares pues a no abrirlo como en el entorno de Valle Guerra por las incidencias trasladadas por el concejo escolar, el AMPA y, además, de la dirección del centro. Miren, en la actualidad, en el Organismo Autónomo de Deportes contamos con convenios para la apertura de instalaciones deportivas en los siguientes centros educativos e IES del municipio en horario de tarde, que son pabellón cubierto del CEIP Nava y Grimón, pabellón cubierto del colegio Santa Rosa de Lima, pabellón cubierto del CEIP San Matías, pabellón cubierto del IES Marina Cebrián, pabellón cubierto IES Tejina y pabellón cubierto del CEIP Camino Largo. Además, el municipio cuenta y, esto es importante que tome nota señor Alberto Rodríguez, luego se lo mandaré por escrito, que este municipio es, probablemente, el municipio de Tenerife, seguro,

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 77/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	

que cuenta con más de 30 polideportivos de uso al aire libre repartidos en los seis distritos. En el distrito uno: polideportivo Los Verdeños, polideportivo de Barrio Nuevo, polideportivo de San Diego; en el dos: Las Mantecas, El Rocío, Finca España, Pedro Roldán, Finca España, Complejo Deportivo Islas Canarias, Princesa Yballa, polideportivo Valle Colino, Villa Hilaria, plaza del Barrio La Candelaria. En el tres tenemos: Las Torres de Taco, La Hornera, la Libertad, Libertad II, San Felipe, Los Andenes I, Los Andenes II, Pérez Soto, Mayber, San Luis Gonzaga, El Grammar. En el distrito cuatro: el polideportivo de San Lázaro. En el cinco: Bajamar, El Pico, Milán, Punta del Hidalgo. En el distrito 6: El batán, las carteras, Las Canteras, Las Carboneras y Jardina. Asimismo, a través del Organismo Autónomo de Deportes se ofertan actividades enmarcadas dentro del programa La Laguna de por vida, en horario de tarde hasta en 26 colegios públicos. Y, además, por otro lado, la fundación del Canarias hace uso de las instalaciones del Camino La Villa y el CEIP Cardonal. Asimismo, el Padre Anchieta hace uso, también, del CEIP Aguerre para el desarrollo de una escuela social de fútbol. Con esto no solo quiero decir que se amplía y se pone a posibilidad del ciudadano cualquier centro deportivo, sino que, además, realizando el estudio del que hace referencia a la moción, donde nos comprometía, todo apunta a que no podemos abrir más centros escolares para el fin que hace referencia.

**14.- De Juan Antonio Molina Cruz, sobre si está de acuerdo el grupo de gobierno con la proposición de ley del Partido Popular para desalojar a los okupas en veinticuatro horas, endurecer las penas por ocupación e impedir empadronarse en una vivienda okupada, protegiendo la propiedad privada.**

**Responde Badel Albelo Hernández:** Evidentemente una proposición de ley no es para contestarla en este salón de pleno que no tenemos facultades legislativas.

**43. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:**

**1.-** Rubens Ascanio Gómez ruega que tal y como se indicó en el último Consejo Municipal de Discapacidad, se aborde y explique lo antes posible cuándo y cómo se va a desarrollar el cumplimiento de lo fijado en la nueva ordenanza de libre concurrencia, además de que la misma, se amplié al resto de áreas que no cuentan con una herramienta como esta, que permite cumplir de mejor forma con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y con la legalidad.

**2.-** Rubens Ascanio Gómez ruega que se realice en el plazo más corto posible las acciones necesarias para recuperar el convenio del Programa de Personas Mayores de la Fundación "La Caixa", que, sin coste alguno para el municipio, beneficiaban a cerca de 400 personas mayores de La Laguna.

**3.-** Idaira Afonso de Martín ruega que desde las áreas implicadas se celebre un encuentro con la asociación vecinal y el conjunto de la vecindad de la zona para aclarar cuál es la situación del proyecto del Jardín de los Aromas y del resto de preocupaciones vecinales de este entorno.

A las dieciocho horas y quince del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

<b>Firmado por:</b>	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA ( Por suplencia ) GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 21-04-2025 10:41:25 Fecha: 21-04-2025 13:36:01	
Nº expediente administrativo: 2025-010814 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1CEACCEE07CEC6691F62B59135612A25</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2025 08:16:56	- 78/78 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:01:12	